

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 5 de octubre de 1989. — Número 199

Página 2.653

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 96L-324/89 y 96L-251/89 .....	2.654
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-672/89, S-560/89, S-510/89 y S-371/89, y convenios colectivos de las empresas «Schwepes, S. A.» y «Pedro Mendicouague» .....	2.654
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Deudores a la Seguridad Social .....	2.661
Comandancia Militar de Marina de Santander.— Expediente de pérdida de documentación número 70/89 .....	2.661
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Pública .....	2.662

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Santander.— Deudores a la Hacienda Municipal .	2.664
--	-------

#### 4. Otros anuncios

Santander.— Licencias para aperturas de garajes y trasteros .....	2.677
Noja.— Licencia para tanque de gas propano ..	2.677
Arnuero.— Licencia para nave de carpintería metálica .....	2.677
Bárcena de Pie de Concha.— Licencia para un depósito de G. L. P. ....	2.677
Santiurde de Toranzo.— Licencia para un depósito aéreo de gas propano .....	2.677

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 646/89 y 427/89 .....	2.278
Juzgado Togado Militar Territorial Número Once de Madrid.— Expediente número 386/88 .....	2.678
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 964/85, 471/88, 115/86, 1.185/86 y 75/89 .....	2.678
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 45/89, 728/88, 728/88 bis, 794/88 y 858/88 .....	2.680
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 329/86 .....	2.681
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 456/87 y 555/88 .....	2.681
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 1.557/87 .....	2.682
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 1.087/85 .....	2.682
Juzgado de Distrito de Reinosa.— Expediente número 10/87 .....	2.682
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Expediente número 690/89 .....	2.683
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expedientes números 274/89, 266/89, 237/89, 279/89 y 97/89 .....	2.683

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos .....	2.684
---	-------

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 96L-324/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, levantada contra don Pedro Gerónimo Díaz-Vega Gutiérrez, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de marzo de 1984 a 31 de diciembre de 1988, afectando al titular del acta, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ochocientas ochenta y seis mil doscientas veintitrés (886.223) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Pedro Gerónimo Díaz-Vega Gutiérrez, domiciliado últimamente en La Albericia, 40 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 682

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 96L-251/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, levantada contra don Roberto Rey Agenjo, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1987, afectando al trabajador don Roberto Rey Agenjo, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento noventa y cinco mil cuatrocientas doce (195.412) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Roberto Rey Agenjo, domiciliado últimamente en Casimiro Sainz, 17 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 736

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-672/89 seguido contra «Eurocom, Sociedad Anónima», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a «Eurocom, S. A.», domi-

ciliada en Antonio Maura, 10, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Eurocom, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Antonio Maura, 10, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).

849

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-560/89 seguido contra don Manuel Gómez Gutiérrez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Gómez Gutiérrez, domiciliado en avenida de Parayas, 72-A, Maliaño, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Gómez Gutiérrez, domiciliado últimamente en avenida de Parayas, 72-A, Maliaño, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).

848

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-510/89 seguido contra «Arca, Sociedad Anónima», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a «Arca, S. A.», domiciliada en General Dávila, 86, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Arca, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en General Dávila, 86, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).

840

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-371/89 seguido contra «Banaketa, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Ins-

pección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a «Banaketa, S. A.», domiciliada en Canda Landaburu, sin número, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Banaketa, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Canda Landaburu, sin número, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible). 843

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Schweppes, S. A.»**

**ACTA**

**POR LA EMPRESA**

DEMETRIO VILLALON GARCIA  
GUADALUPE BLANCO REDONDO

**POR LOS TRABAJADORES**

JOSE A. SANTOS GARCIA  
ANGEL GUTIERREZ MAZUELA  
FELIPE B. MARTINEZ RABA

En Santander a 27 de Febrero de 1.989, se reúnen de una parte en representación de SCHWEPES, S.A. y de otra como representantes legales de los trabajadores, las personas que al margen se relacionan.

La reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula del Convenio Colectivo de Empresa y/o Acta, que regula/n la revisión salarial, y ambas partes

**EXPONEN**

- 1) A la vista de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, se acepta como definitivo el crecimiento del 5,80% del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) durante el año 1.988.
- 2) Dado que el crecimiento salarial pactado para el 2º año de vigencia del Convenio era de un 4,20% (con un I.P.C. previsto del 3%), con excepción de la Prima de Producción y los Incentivos a empleados que experimentaron un 9% sin revisión salarial para el año 1.988, por aplicación de la fórmula de revisión salarial establecida para este periodo, las retribuciones durante 1.988 deberían haberse incrementado un 8,12%. Como desde el 1 de Enero de 1.988 se incrementaron un 4,20% (salvo las citadas excepciones), procede efectuar una revisión salarial sobre las retribuciones del año 1.988.
- 3) Con el fin de simplificar el proceso de cálculo de atrasos, se ha buscado el porcentaje que aplicado a las percepciones devengadas desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.988, produzca un resultado equivalente matemáticamente a la aplicación del 3,92% sobre las retribuciones de 1.987. El citado porcentaje es el 1,03762, puesto que todas las retribuciones de 1.988 ya se han abonado con un aumento del 4,20% sobre las de 1.987, con las excepciones de la Prima de Producción y los Incentivos a empleados, que se incrementaron por encima del I.P.C. real del año 1.988.

A la vista de todo lo anterior, ambas partes

**ACUERDAN**

1. A las percepciones devengadas por cada trabajador desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.988, con las mencionadas excepciones, se les aplicará el porcentaje 1,03762, abonándose la cantidad resultante en concepto de "Revisión Salarial 1.988, con la nómina del mes de Febrero.
2. Con efectos de 1 de Enero de 1.988, las Tablas de Salarios del Convenio y/o Acta que han estado en vigor durante el citado año, quedan sustituidas por las que se adjuntan como anexo 1 del presente Acta, y que son el resultado de aplicar un 8,12% de incremento a las vigentes a 31 de Diciembre de 1.987, o lo que es igual, aplicar un 1,03762 de porcentaje a las que han estado en vigor durante 1.988.

Asimismo, y con efectos de 1 de Enero de 1.988, se actualizará el concepto salarial Plus de Empresa, aumentándose los existentes en 1.988 en un porcentaje del 1,03762, salvo en los salarios fijados por CENTRAL.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente Acta en señal de conformidad con su contenido, dando por cumplido lo dispuesto en la Cláusula del Convenio Colectivo de Empresa y/o Acta que regula/n la revisión salarial aplicable en 1.988.

POR LA EMPRESA

POR LOS TRABAJADORES

**NUEVOS VALORES PARA EL AÑO 1.988**

(Después de la aplicación del 1,03762/valores 1.988)

Toxicidad, Penosidad y Peligrosidad	28,74 Ptas/hora realizada en esas condiciones o circunstancias.
Premio de Puntualidad y Asistencia	13.450 Ptas/año, a razón de 1.223 Ptas/mes sobre 11 meses/año.
Plus de Transporte	95,81 Ptas/día de trabajo efectivo.
Quebranto de Moneda	40.264 Ptas/año, y abono por meses o días de trabajo efectivo.
Ayuda a Guardería	1.176 Ptas/mes natural.
Ayuda Escolar	14.652 Ptas/año.
Paquete de Navidad	Por un importe de 5.250 Ptas/trabajador.
Economato Laboral	129 Ptas/mes, en caso de que proceda su abono.
Becas de Estudios para trabajadores (Nº de Becas y cuantías a nivel estatal)	15 Becas de 33.121 Ptas., para Estudios de Bachillerato o Formación Profesional. 20 Becas de 54.745 Ptas., para Estudios Superiores.
Premio de Jubilación (*)	Al cumplir 60 años 2.100.708 Ptas. Al cumplir 61 años 1.680.567 Ptas. Al cumplir 62 años 1.400.472 Ptas. Al cumplir 63 años 1.190.400 Ptas. Al cumplir 64 años 980.331 Ptas. Al cumplir 65 años 700.236 Ptas.

(\*) A la vista de cada solicitud concreta, la Dirección decidirá, previo informe favorable de los representantes sindicales.

Indemnizaciones por Traslado (*)	Apartado 1. Solteros, viudos o divorciados sin hijos a su cargo:	1.108.603 Ptas.
	Casados sin hijos:	1.478.136 Ptas.
	Por cada hijo inscrito en el modelo P.I. del I.N.S.S.:	109.492 Ptas.

(\*) La cantidad máxima quedará limitada a 2.135.088 Ptas., cualquiera que sea el número de hijos de la persona trasladada.

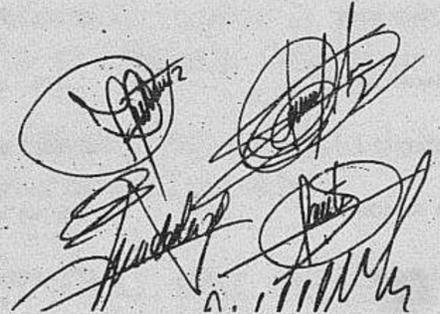
Apartado 2. El 50% de lo establecido en el Apartado 1. Letra C).

**NORMA DE REGIMEN INTERNO DP-001**

Prestaciones de pago periódico	Una asignación mensual de 855 Ptas. por cada hijo.
	Una asignación mensual de 2.443 Ptas. por esposa o marido incapacitado para el trabajo.
	Una asignación mensual de 15.025 Ptas. por cada hijo disminuido físico o psíquico.
Prestaciones de pago único	Una asignación de 49.665 Ptas. al contraer matrimonio.
	Una asignación de 18.790 Ptas. al nacimiento de cada hijo.

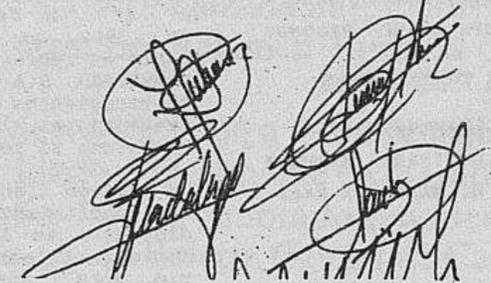
	SALARIOS DE CONVENIO ANUALES PARA 1.988	ANEXO I a)
---	--	------------

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	SALARIO BA SE DE CONV.	PLUS DE CONVENIO	RETRIBUCION DE CONVENIO
Aspirant. Pinches y Aprendices 16-18 años	61	490.782	172.553	663.335
Peones	100	804.560	282.873	1.087.433
Subalternos	110	885.016	257.157	1.142.173
Ayudantes espec.y Auxiliares admin.	115	925.244	245.977	1.171.221
Oficiales 2a.	120	965.472	235.728	1.201.200
Oficiales 1a.	130 ×	1.045.928	217.595	1.263.523
Encarg.grupo y Capataces turno	140	1.126.384	202.052	1.328.436
Encarg.sección, Jefes sección y Tecn.tit.medios	170 ×	1.367.752	166.396	1.534.148
Encarg.general, Jefes departam.y Tecn.tit.superior.	200 ×	1.609.120	141.437	1.750.557



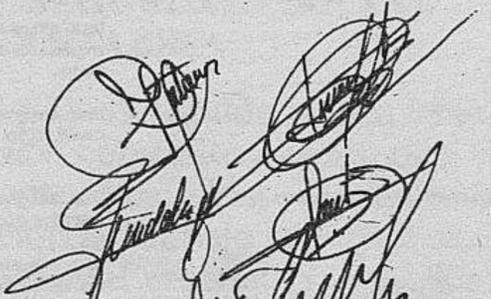
	SALARIOS DE CONVENIO DIARIOS PARA 1.988	ANEXO I c)
---	--	------------

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	SALARIO BA SE DE CONV.	PLUS DE CONVENIO	RETRIBUCION DE CONVENIO
Aspirant. Pinches y Aprendices 16-18 años	61	1.009,84	355,05	1.364,89
Peones	100	1.655,47	582,04	2.237,51
Subalternos	110	1.821,02	529,13	2.350,15
Ayudantes espec.y Auxiliares admin.	115	1.903,79	506,13	2.409,92
Oficiales 2a.	120	1.986,56	485,04	2.471,60
Oficiales 1a.	130	2.152,11	447,73	2.599,84
Encarg.grupo y Capataces turno	140	2.317,66	415,74	2.733,40
Encarg.sección, Jefes sección y Tecn.tit.medios	170	2.814,30	342,38	3.156,68
Encarg.general, Jefes departam.y Tecn.tit.superior.	200	3.310,95	291,02	3.601,97



	SALARIOS DE CONVENIO MENSUALES PARA 1.988	ANEXO I b)
---	--	------------

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	SALARIO BA SE DE CONV.	PLUS DE CONVENIO	RETRIBUCION DE CONVENIO
Aspirant. Pinches y Aprendices 16-18 años	61	30.674	10.785	41.459
Peones	100	50.285	17.679	67.964
Subalternos	110	55.314	16.072	71.386
Ayudantes espec.y Auxiliares admin.	115	57.828	15.373	73.201
Oficiales 2a.	120	60.342	14.733	75.075
Oficiales 1a.	130	65.371	13.599	78.970
Encarg.grupo y Capataces turno	140	70.399	12.628	83.027
Encarg.sección, Jefes sección y Tecn.tit.medios	170	85.485	10.399	95.884
Encarg.general, Jefes departam.y Tecn.tit.superior.	200	100.570	8.840	109.410



	PRIMAS DE VENTA Y/O DISTRIBUCION PARA 1.988	ANEXO
---	--	-------

Las Primas de Venta , Auto-venta y Distribución, están establecidas para el personal de Comercial (Ventas y Distribución), que realizan funciones de venta y/o distribución a clientes en rutas de Plaza-Provincia e Interprovincia, según las diferentes modalidades de trabajo que actualmente se desarrollan en la Empresa, o las que pudieran implantarse en el futuro.

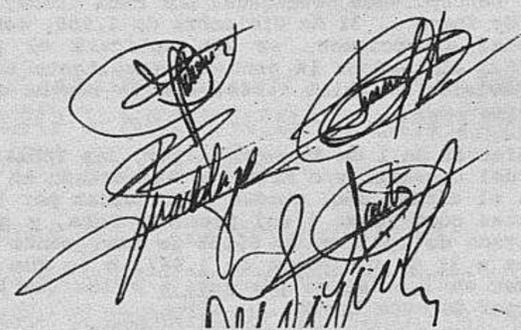
A los trabajadores que realicen las funciones descritas en los puntos A-B y C, en el régimen de trabajo conocido como DIRECTO, cuya funciones sintetizadas vienen detalladas en el artículo nº del presente Convenio, les serán de aplicación las respectivas primas establecidas en el mencionado artículo, de acuerdo con las correspondientes tablas de niveles aplicativos y valores de cajas, que se adjuntan como Anexo II....., y que comprenden a los tamaños split, mini y familiares.

Los valores caja para INDIRECTO se aumentan en un 3,762% (tres setecientos sesentay dos) por ciento) para 1.988, estableciéndose en 4,79 pts./caja/trabajador acompañado y 9,58 pts./caja/trabajador sólo.

Los Monitores tanto si pertenecen a DIRECTO como a INDIRECTO percibirán diariamente el promedio de los coches de su grupo.

Los valores establecidos en DIRECTO e INDIRECTO, se aplicarán tanto si las cajas son vendidas como en degustación, excepto para el personal sujeto a Prima de Venta (Pre-venta), que solamente percibirá las cantidades resultantes de las cajas vendidas.

Las primas se devengarán diariamente (de acuerdo con los niveles de las tablas anexas), aunque su liquidación se efectuará mensualmente, coincidiendo con los restantes conceptos retributivos.



	PRIMA DE VENTA PARA 1.988 (DIRECTO)	ANEXO	(E)
--	--	-------	-----

Personal de Comercial (Ventas y Distribución) que realiza funciones de: VENTA (Pre-venta s6los).

REGIMEN DE TRABAJO: Venta a clientes (excepto a los DISTRIBUIDORES del servicio de INDIRECTO).

RUTAS DE: Plaza, provincia e interprovincia.

CLIENTES: Atendidos directamente por el personal de la Empresa, en RUTAS de DIRECTO dotadas con un trabajador por turismo y/o furgoneta.

PERCEPTORES	PTS/CAJA	COEFICIENTES SALARIALES
Preventistas (s6los)	7,56	140 y 130, cuando realicen funciones de <u>venta</u> a clientes (Pre-venta s6los), en RUTAS de DIRECTO atendidas por un trabajador por turismo y/o furgoneta.

	TABLA CALCULO ANTIGUEDAD PARA 1.988	ANEXO
--	--	-------

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	BASE ANUAL	BASE MENSUAL	BASE DIARIA
Peones	100	628.360	39.273	1.292,92
Subalternos	110	691.196	43.200	1.422,21
Ayudantes espec.y Auxiliares admin.	115	722.614	45.163	1.486,86
Oficiales 2a.	120	754.032	47.127	1.551,51
Oficiales 1a.	130	816.868	51.054	1.680,80
Encarg.grupo y Capataces turno	140	879.704	54.982	1.810,09
Encarg.sección, Jefes sección y Tecn.tit.medios	170	1.068.212	66.763	2.197,97
Encarg.general, Jefes departam.y Tecn.tit.superior.	200	1.256.720	78.545	2.585,84

Personal de Comercial (Ventas y Distribución) que realiza funciones de: DISTRIBUCION (Reparto s6los).

REGIMEN DE TRABAJO: Distribución a clientes (excepto a los DISTRIBUIDORES del servicio de INDIRECTO).

RUTAS DE: Plaza, provincia e interprovincia.

CLIENTES: Atendidos directamente por el personal de la Empresa, en RUTAS de DIRECTO dotadas con un trabajador por camión.

PERCEPTORES	PTS/CAJA	COEFICIENTES SALARIALES
Vendedores y Ayudantes (s6los) Monitores y Preventistas (s6los)	21'62	130-120-115-110 y 100 . 140-130, cuando realicen funciones de <u>distribución</u> a clientes (Reparto s6los), en RUTAS de DIRECTO atendidas por un trabajador por camión.

	DIETAS Y AYUDAS A COMIDAS PARA 1.988	ANEXO
--	---	-------

DIETAS		
NIVEL D		
COEFICIENTES SALARIALES	PERCEPTORES	CUANTIA DE LA DIETA Y CLASE DE ALOJAMIENTO
100-110-115-120 y 130.	Personal encuadrado laboralmente en los coeficientes detallados.	3.747 pts/trabajador/día efectivo de trabajo y gastos de pernocta en hotel de tres estrellas.
NIVEL C		
COEFICIENTES SALARIALES	PERCEPTORES	CUANTIA DE LA DIETA Y CLASE DE ALOJAMIENTO
140 y 170.	Personal encuadrado laboralmente en los coeficientes detallados.	4.281 pts/trabajador/día efectivo de trabajo y gastos de pernocta en hotel de tres estrellas.
NIVEL B		
COEFICIENTES SALARIALES	PERCEPTORES	CUANTIA DE LA DIETA Y CLASE DE ALOJAMIENTO
200.	Personal encuadrado laboralmente en el coeficiente detallado.	4.817 pts/trabajador/día efectivo de trabajo y gastos de pernocta en hotel de cuatro estrellas.
NIVEL A		
COEFICIENTES SALARIALES	PERCEPTORES	CUANTIA DE LA DIETA Y CLASE DE ALOJAMIENTO
200.	Personal encuadrado laboralmente en el coeficiente detallado. (cargos especiales).	Abono total de los gastos efectuados y del alojamiento en hotel de cinco estrellas.

Personal de Comercial (Ventas y Distribución) que realiza funciones de: DISTRIBUCION (Reparto acompañados).

REGIMEN DE TRABAJO: Distribución a clientes (excepto a los DISTRIBUIDORES del servicio de INDIRECTO).

RUTAS DE: Plaza, provincia e interprovincia.

CLIENTES: Atendidos directamente por el personal de la Empresa, en RUTAS de DIRECTO dotadas con dos trabajadores por camión.

PERCEPTORES	PTS/CAJA	COEFICIENTES SALARIALES
Vendedores y Ayudantes (acompañados) Monitores y Preventistas (acompañados)	10'81	130-120-115-110 y 100 140 y 130, cuando realicen funciones de <u>distribución</u> a clientes (Reparto acompañados), en RUTAS de DIRECTO atendidas por dos trabajadores por camión.

AYUDAS A COMIDAS

Venta y/o distribución en rutas de zona provincial (rural-costa-sierra-etc.)

COEFICIENTES SALARIALES  
100-110-115-  
120-130-140-  
170 y 200.

PERCEPTORES  
Delegados  
Supervisores  
Promotores  
Preventistas  
Monitores  
Vendedores  
Ayudantes

CUANTIA DE LA AYUDA A COMIDA  
879 pts/trabajador.  
**218**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Pedro Mendicouague»**

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, OTORGADO ENTRE LA EMPRESA "PEDRO MENDICOUAGUE Y SUS TRABAJADORES".-

CAPITULO 1º.-

AMBITO

ARTICULO 1º.- AMBITO FUNCIONAL

El presente Convenio establece y regula las normas por las que han de regirse las relaciones laborales entre la Empresa PEDRO MENDICOUAGUE, S.A. y su personal.

ARTICULO 2º.- AMBITO TERRITORIAL

Este Convenio Colectivo será de aplicación al centro de trabajo que la Empresa tiene en Santander en la actualidad.

ARTICULO 3º.- AMBITO PERSONAL

Quedan sometidas a las disposiciones del presente Convenio, todos los trabajadores de la Empresa, cualquiera que sea su categoría y la función que realice con la sola excepción de los altos cargos excluidos de relación laboral.

ARTICULO 4º.- AMBITO TEMPORAL

Este Convenio entrará en vigor a todos los efectos a partir del 1 de enero de 1.989 y tendrá una duración de un año, finalizando por tanto el 31 de diciembre de 1.989.

ARTICULO 5º.- DENUNCIA

A los efectos legales oportunos este Convenio se considera por ambas partes denunciado en tiempo y forma con dos meses de antelación a su vencimiento.

ARTICULO 6º.- COMISION PARITARIA.

Se constituye una comisión paritaria de la representación de las partes negociadoras, formada por tres DELEGADOS DE PERSONAL y tres representantes de la Empresa que hayan sido acreditados como titulares en las deliberaciones. Las comisiones a desarrollar por la Comisión serán, las de velar por la virtualidad de lo pactado e interpretar y aclarar las cuestiones que surjan como consecuencia de la aplicación del Convenio. La reunión de la Comisión de Vigilancia e Interpretación, se celebrará a petición de la Dirección de la Empresa ó de los Delegados de Personal; en este caso, mediante acuerdo válido. Los acuerdos de la Comisión serán de inmediata aplicación, sin perjuicio de la competencia de la autoridad laboral.

La Comisión estará integrada:

POR LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA:

D. Aurelio Ontañón Hontoria, D. Andrés Campo Laborda y D. Francisco Olmedo Mendicouage.

POR LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES:

D. Manuel Piney Cortijo, D. José Alonso Revilla y D. Faustino Gonzalez Ontavilla.

ARTICULO 7º.- VINCULACION A LA TOTALIDAD.

Las condiciones pactadas en este Convenio, forman un total orgánico indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

CAPITULO II

JORNADA Y VACACIONES

ARTICULO 8º.- JORNADA DE TRABAJO.

Durante la vigencia del presente Convenio, la jornada laboral se establece en 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, a razón de 8 horas diarias.

Se considera el descanso de 15 minutos, en concepto de desayuno, recogido en la Ordenanza del Sector para la jornada continuada, como trabajo efectivo. Adjunto, en tabla anexa a este Convenio, se establecen los diferentes turnos y horarios.

ARTICULO 9º.- VACACIONES.

Las vacaciones correspondientes al año 1989, se establecerán en 30 días, de los cuales, 21 serán ininterrumpidos, comenzando su disfrute en lunes; si éste fuera festivo, el día siguiente laborable. Los 9 días restantes, se disfrutarán en días laborables alternos, para cubrir puentes, días de disposición libre del personal, etc.

El periodo de vacaciones, se abonará a razón de: Salario Base, Antigüedad y la media de prima de producción de los 90 días anteriores a la fecha del disfrute.

Los días de disposición libre no podrán disfrutarse más de 2 días seguidos y, en el mismo día, no más del 10% de la totalidad de la plantilla.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS.

ARTICULO 10º.- SALARIOS Y SUELDOS.

Los salarios y sueldos del personal afectado por el presente Convenio, serán los que, para cada categoría, se señalan en las tablas anexas. El importe de los mismos, se percibirá el último día del mes.

ARTICULO 11º.- PRIMAS DE PRODUCCION.

El personal que preste servicios en régimen de trabajo medido, percibirá una prima de producción que estará en función de el rendimiento que cada trabajador alcance, de acuerdo con la tabla de rendimiento-pesetas que se señala en los anexos.

Los rendimientos se calcularán de acuerdo con las tablas de tiempos preestablecidos.

Las primas denominadas volantes, serán de 46 pesetas, valor único para todas las categorías.

Los trabajadores que desarrollen el trabajo en la misma máquina, percibirán el mismo grupo de prima en todos los casos, --

prescindiendo de categorías profesionales ó de posición de trabajo en las mismas.

Para este caso, la máquina de dividir tiene un Jefe de máquina, en el grupo 6 y los tres operarios, en el grupo 5.

La máquina de prensa tiene dos operarios en el grupo 3 y la máquina de ablandar, dos operarios en el grupo 3.

ARTICULO 12.- ANTIGÜEDAD.

La antigüedad se devengará por trienios, a razón de un 3% cada uno, hasta un máximo de nueve trienios, incrementándose a los 15, 24 y 30 años de permanencia en la Empresa, en un 1% más a cada vencimiento.

AÑOS	%	AÑOS	%
3	3%	18	19%
6	6%	21	22%
9	9%	24	26%
12	12%	27	29%
15	16%	30	30%

ARTICULO 13.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Las gratificaciones de Vacaciones y Navidad, se abonarán a razón de 30 días y la de San Crispín, a razón de 31 días. Se tomará como base para este cálculo, Salario Base más Antigüedad y se abonarán: VACACIONES, 12 de Julio; SAN CRISPIN, 24 de Octubre y NAVIDAD, 22 de Diciembre.

Por el concepto de Beneficios, se abonará el 10% de las cantidades devengadas a lo largo del año correspondiente, por Salario Base y Antigüedad en su caso, y se abonarán antes del día 15 de Marzo.

ARTICULO 14.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

El módulo para el cálculo de las horas extraordinarias realizadas en sábados, domingos y festivos, se abonará al 100%, para toda la plantilla.

Estando pendiente la realización de un Estudio de Métodos y Tiempos y comprometiéndose las partes firmantes a establecer acuerdos en materia de horas estructurales, se devengará como tales, para el año 1989, un total de 60 horas al mes, para el conjunto de la Empresa.

ARTICULO 15.- PREMIO DE JUBILACION.

Todos los trabajadores de la Empresa PEDRO MENDICOUAGUE, S. A., tendrán derecho, con un mínimo de 20 años, a percibir, desde el momento de cumplir 60 años, al premio, cuya cuantía será la cantidad resultante de multiplicar el número de años trabajados en la Empresa por 12.000 pesetas.

A partir de los 60 años, este premio se verá reducido en un 10% por año, hasta llegar al 50% al cumplir los 65 años, edad tope para la percepción del premio. Ésta, será abonable en su cuantía, dentro de los dos meses siguientes al de cumplir la edad en cada caso.

Quedan cancelados todos los premios anteriores de menor cuantía.

TABLA DE PREMIOS (en miles de pesetas)

Años de permanencia en la Empresa:	20	23	26	29	32	35
Jubilación a los 60 años:	240	276	312	348	384	420
" " " 61 años:	216	249	289	313	346	378
" " " 62 años:	192	221	250	278	307	336
" " " 63 años:	168	193	118	144	169	194
" " " 64 años:	144	166	187	209	230	252
" " " 65 años:	120	138	156	174	192	210

ARTICULO 16.- ROPA DE TRABAJO.

La Empresa entregará a cada productor un "mono" ó prenda de trabajo al año, ó dos, en caso de que se justifique la inutilización del primero. Y un par de zapatos ó bótas de agua, también al año, para las zonas secas ó húmedas, respectivamente.

ARTICULO 17.- AYUDA DE ESTUDIOS.

La Empresa establece un fondo de estudios en la cuantía de 450.000 pesetas (CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL P.), para el curso 89/90, que se distribuirán, a partes iguales, entre los solicitantes del mismo, hijos de productores de la Empresa que cursen estudios de E.F.B., R.U.P. y F. P.

ARTICULO 18.- HOMOLOGACION ECONOMICA.

En el presente Convenio, ambas partes y, con plena conformidad, considerarán que se ha efectuado la homologación, en términos económicos, con el Convenio Nacional del Sector de la Industria del Curtido.

El diferencial existente, lo reconocen ambas partes en el anexo correspondiente, y convienen que sean abonados en su parte proporcional, en los 15 meses siguientes a los de la firma del Convenio.

ARTICULO 19.- INCREMENTO SALARIAL.

Para 1989, los salarios recogidos en el anexo, han sufrido un incremento del 7% respecto al Convenio Colectivo del Sector, al 31 de Diciembre de 1988.

ARTICULO 20.- CLAUSULA DE REVISION.

En el caso de que I.P.C., al 31 de Diciembre de 1989, sufriera un incremento superior al 4%, el presente Convenio se revisará, en materia económica, en el exceso de la cifra indicada. En caso de que esta cláusula fuese operativa, se abonará inmediatamente después de conocerse el I.P.C. del año 1989, con efecto retroactivo al 1 de Enero de dicho año.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS.

ARTICULO 21.- LEGISLACION COMPLEMENTARIA.

Para todo lo no previsto en este convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de la Industrias de la Piel y demás Legislación vigente.

ARTICULO 22.- CESES POR REGULACION DE EMPLEO.

En los casos de despido, por expedientes de regulación de empleo totales ó parciales, el salario/día que haya de servir de base para el establecimiento de las correspondientes indemnizaciones, será el resultante de dividir la base de cotización de la Seguridad Social del último mes, entre el número de días trabajados, incrementados con la parte proporcional de las horas extras.

ARTICULO 23.- DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES.

Los Delegados de Personal dispondrán, en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de todos los derechos y garantías establecidas en la Legislación vigente sobre la materia, y ostentarán la representación legal ante la Empresa. Las horas de licencia para asuntos sindicales de Delegados de Personal, podrán acumularse, mensualmente, en uno o varios de

sus miembros, por acuerdo de los mismos y sin rebasar el máximo total de horas. En los casos de expedientes de regulación de empleo que afecten directamente a los trabajadores, los Representantes Sindicales podrán ampliar el número de horas que legalmente les corresponda en CINCO más, mensuales, en el supuesto de que fuera necesario. Dicha ampliación deberá ser, en todo caso, justificada con la ppevia comunicación y posterior confirmación por parte del Sindicato al que el trabajador esté adscrito. La Empresa, a requerimiento de los trabajadores, descontará la cuota sindical y procederá a su ingreso en la cuenta corrientes del Sindicato.

**ARTICULOS 24º ORGANIZACION Y GENERACION DE EMPLEO**

Ambas partes manifiestan su interés en no reducir la plantilla de los trabajadores fijos de la Empresa y estando de acuerdo en que la Empresa lleva a cabo el estudio señalado en el artículo 14º superditan la fijación concreta de la plantilla al resultado del mismo sin perjuicio de los derechos reconocidos a los trabajadores actuales.

De acuerdo con la definición de cada puesto de trabajo nuevo que pudiera crearse se dará preferencia en la contratación, siempre que sea posible, a los hijos de los trabajadores.

**ARTICULO 25º ATRASOS DE HOMOLOGACION**

Ambas partes acuerdan que los atrasos derivados de la homologación, entre el presente Convenio y el Nacional se abonen en los proximos 15 meses a partir de la entrada en vigor de este acuerdo. Los trabajadores que causen baja en la Empresa en el transcurso de los quince meses, se les abonara la totalidad en el momento de causar baja. No obstante lo anterior es voluntad de la Empresa hacer efectivo los atrasos lo antes posible dentro del referido plazo. En el transcurso del mes de Marzo del presente año la representación de la Empresa y el Comité elaboraran una tabla nominal donde consten los atrasos a que cada trabajador tiene derecho.

**TABLA ANEXO I**

**TABLA SALARIAL 1989**

PERSONAL OBRERO	DIARIO	RETRIBUCION TOTAL (S.B.)
OFICIAL DE PRIMERA	2.172,-	1.089.475,-
OFICIAL DE SEGUNDA	2.084,-	1.045.334,-
PEON ESPECIALISTA	2.040,-	1.023.264,-
PEON ORDINARIO	2.005,-	1.005.708,-
PERSONAL SUBALTERNO	MENSUAL	
ALMACENERO	69.802,-	1.151.733,-
VIGILANTE	61.630,-	1.016.895,-
PORTERO	61.630,-	1.016.895,-
ORDENANZA	60.155,-	992.558,-
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
JEFE DE SECCION	107.806,-	1.778.799,-
JEFE DE COMPRAS	101.132,-	1.668.678,-
JEFE DE VENTAS	91.175,-	1.504.388,-
OFICIAL DE PRIMERA	81.111,-	1.338.332,-
OFICIAL DE SEGUNDA	78.896,-	1.301.784,-

**PERSONAL AUXILIAR**

AUXILIAR OFICINA	68.373,-	1.128.155,-
AUXILIAR DE 18/20 años	57.849,-	954.509,-
AUXILIAR DE 15/18 años	52.607,-	868.016,-
TELEFONISTA	59.677,-	984.671,-

**PERSONAL TECNICO TITULADO**

QUIMICOS E INGENIEROS	132.784,-	2.190.936,-
-----------------------	-----------	-------------

**PERSONAL TECNICO NO TITULADO**

ENCARGADO GENERAL DE FABRICACION	132.784,-	2.190.936,-
ENCARGADO O JEFE DE SECCION	78.896,-	1.301.784,-
AYUDANTE DE ENCARGADO	73.611,-	1.214.582,-
AUXILIAR TECNICO	62.582,-	1.032.603,-

**ANEXO II**

**CUADRO HORARIOS**

**PREPARACION PASTA Y CALEROS**

**MAQUINA DE DESCARNAR**

TEÑIDOS ..... 6:30 a 14:30

**MAQUINA ESCURRIR , ESTIRAR**

PINZADO ..... 6:00 a 14:00

VAPOR ..... 5:00 a 13:00

CLASIFICADO ..... 8:30 a 13:00  
y 14:30 a 18:00

OFICINA ..... 8:30 a 13:00  
y 15:00 a 18:30

FABRICA : HORARIO TARDE ..... 14:00 a 22:00

FABRICA : RESTO ..... 8:00 a 12:00  
y 13:30 a 17:30

**ANEXO III**

**TABLA DE PRIMAS**

- 1 de Enero de 1.989 -

RTO.GRUPOS 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º

122	61	72	82	93	103	113
3	62	71	83	94	104	114
4	63	74	84	95	105	115
5	64	75	85	96	106	116
126	76	86	97	107	118	129
7	77	87	98	108	119	130
8	78	88	98	109	120	131
9	79	89	100	110	122	132
130	80	90	101	111	122	133
1	91	103	113	125	135	147
2	93	104	114	126	136	148
3	94	105	115	127	137	149
4	95	106	116	128	138	150
5	96	107	117	129	139	151
135	108	120	131	142	154	165
7	109	121	132	144	155	166
8	110	122	133	145	156	167
9	111	123	134	146	157	168
140	112	124	135	147	159	170
1	113	125	136	148	160	171
2	113	126	137	149	161	172
3	114	127	138	150	162	174
4	115	128	139	151	163	175
145	116	129	140	152	164	176

En Santander, a 20 de febrero de 1989, reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de PEDRO MEN DICOUAGUE, S. A. compuesta de una parte por D. Aurelio - Ontañón Hontoria, mayor de edad, en su calidad de Director - Gerente; D. Andrés Campo Laborda, como Jefe de Personal; D. Francisco Olmedo Mendicouague, como Consejero de la Empresa y D. Luis Orduna Diez, como Asesor de la misma. Y de la otra, por D. Manuel Piney Cortijo, D. José Alonso Revilla y D. Faustino Gonzalez Ontavilla, como Delegados de Personal y D. Dantonio Saiz Pi, en calidad de Asesor,

ACUERDA:

Ambas partes suscriben el texto del Convenio Colectivo que se adjunta, en los términos y condiciones que en el mismo se recogen, lo que firman todos en prueba de conformidad, a fin de dar al mismo el correspondiente curso legal.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo*

D. IGNACIO SANJUAN CRUCELAEGUI, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/2),

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas deudas corresponden a los siguientes conceptos:

Nombre	Municipio	Concepto	Importe
ALONSO ABASCAL, Consuelo A. M.	S. Roque de Bion	Seguridad Social	85.866 h.
BUMIRSA Y CIA	Beranga	" "	151.711 h.
COLOR DIENST, S.L.	Laredo	" "	3.822 h.
DIAZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> Angeles	Castro Urdiales	" "	347.788 h.
DISCAN S.C.P.	Maliaño	" "	266.113 h.
ECHAZARETA OLABARRI, Teresa	Castro Urdiales	" "	60.729 h.
EGUIRAM Vda. de Jordanes	Santoña	" "	190.660 h.
FERNANDEZ GORRODIATEGUI, Benigno	Noja	" "	109.569 h.
GARCIA COLLADO, Serafin	Lierganes	" "	115.347 h.
GARCIA MIER, M <sup>a</sup> Dolores	Pontejos (Marina de Cudeyo)	" "	15.182 h.
GOMEZ LIENDO, Dionisio	Castro Urdiales	" "	26.642 h.
GRAÑA ROZAS, Amalia	Astillero	" "	90.576 h.
GUTIERREZ DIAZ, Eugenio	Ontaneda (Corvera Toranzo)	" "	26.971 h.
HERRERO GONZALEZ, Luciano	Maliaño	" "	288.202 h.
HOLGADO MENA, María	Castro Urdiales	" "	347.788 h.
HOZ MARTINEZ, Antonio	Pontejos	" "	107.298 h.
HUERTA PULIDO, Manuel E.	Laredo	" "	70.028 h.
INSAUSTI COLONGUES, M <sup>a</sup> J.	Laredo	" "	11.239 h.
LOPEZ GONZALEZ, Alberto	Guarnizo	" "	85.692 h.
LORENTE SOLAGAISTUA, Sabina	Castro Urdiales	" "	124.811 h.
MAQUINARIA AGRICOLA RIO PAS S.A.	Solares	" "	1.505.189 h.
MUNER ALVARADO, Joaquín	Noja	" "	26.971 h.
ORTIZ ROMERO, Quintín	Ajo-Bareyo	" "	34.238 h.
PREND. GOMEZ, Jose Luis	Villar-Soba	" "	129.648 h.
RIVA AJA, Julio Martín	Puerta Viego	" "	347.788 h.
RODRIGUEZ CAMINO, Jose L. y otros	Laredo	" "	3.654 h.
RODRIGUEZ ORTIZ, Emiliano	Solares	Seguridad Social	45.546 h.
SALCINES CASTANEDO, Joaquín	Colindres	" "	516.775 h.
SEGUROLA RIVERA, Sabino	Santoña	" "	166.582 h.
SERV. CARNES DE SANTANDER S.A.	Guarnizo	" "	3.739.719 h.
SETIEN ORTIZ, Jose Manuel	Ampuero	" "	54.956 h.
SETIEN QUINTANAL, M <sup>a</sup> Luz	Entraabasaguas	" "	3.097.237 h.
SOLADANA ALVAREZ, Jesús M <sup>a</sup>	Laredo	" "	57.106 h.
TOCA HERRERA, Pablo	Santa Cruz de Bezana	" "	221.663 h.

afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la anterior relación el Sr. Tesorero Territorial de Cantabria ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:

**"PROVIDENCIA:** En uso de las facultades que se confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declare incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia, y sólo por motivos definidos en el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede el recurso de reposición, en el plazo de QUINCE días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, con carácter previo, y facultativo o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Estos deudores son requeridos para que se personen, por sí o por medio de representante legal, en la oficina de esta U.R.E., sita en Laredo, C/ San Francisco s/n, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

En Laredo a.....5.....de...Septiembre.....de mil novecientos...ochenta y nueve.....



**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don José Ramón Pérez del Valle, capitán de Intendencia de la Armada (EC), instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación, número 70/89, instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don José Luis Mújica Rubín, inscripto al folio 059/83 de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander de fecha 21 de septiembre de 1989, el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 21 de septiembre de 1989.—El capitán de Intendencia instructor, José Ramón Pérez del Valle.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL  
DE CANTABRIA  
ANUNCIO**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	Nº CERTIF.	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
ACEBO GONZALEZ, ANTONIO	13682054	89/2484	IRPF 2º plazo	8.791.-	Montejurra, 18
ALBA INGEIMO, TEODOSIO	13470597	88/9613	Intereses Demora 2º Tr. 1985	9.710.-	Valdenoja, 11 - 2º
ALFAGEME DELGADO, GENARO	13494957	88/2091	Licencia Fiscal Imp. Industrial	11.750.-	San Fernando, 72
ALONSO GONZALEZ, RICARDO	13681558	87/6033	IRPF Sanciones Paralelas	2.497.-	Jesús Monasterio, 2
AMBULANCIAS CANTABRIA, S.L.	B39028345	88/6762	Sanción Ministerio Trabajo	36.000.-	Padre Babago, 16
"	"	88/3539	Multas Trabajo	24.000.-	" "
"	"	88/3540	" "	120.000.-	" "
"	"	88/3541	" "	120.000.-	" "
ANTON MIGUEL, MARIA ANGELES	13078603	88/2754	IRPF Sanciones Paralelas 1982	8.724.-	Floranes, 6 - 7º
ASENSIO DE LA VEGA, ISABEL	13565235	88/8722	IRPF Sanciones Paralelas 1984	52.770.-	San Martín, 154 - Peñacastillo
BARBERAN CABRIA, MIGUEL	13712226	88/4555	IRPF Paralela a Ingresar 1985	51.511.-	Galicia, 10
BERMUDEZ DIEZ, DOMINICA	13572843	88/2877	IRPF Sanciones Paralelas	10.508.-	Gravina, 13
CABRERA MOYA, NELSON J.	93680	88/2087	Licencia Fiscal Imp. Industrial	10.368.-	Alta, 46
CALLEJO FERNANDEZ, FEDERICO	13592194	88/2274	" " " "	5.702.-	Alonso, 5 - 6ªA
CALVO GARCIA, FRANCISCO J.	13695777	88/9799	Intereses Demora IVA 3º Tr. 1986	1.256.-	Gral. Dávila, 28
CANO FUENTE, HERMINIO	10176290	87/2685	IRPF Sanciones Paralelas	44.808.-	Gral. Dávila, 324
CASADO GARCIA, CARMEN	17234796	88/9400	Tasas Telégrafos	299.-	Simancas, 40
CASTELLANOS PEREZ, M. ANGELES	597723	88/2098	Licencia Fiscal Imp. Industrial	27.648.-	Av. Castañeda, 23
COMERCIAL PRIMEX	A39019815	88/2436	IRPF Retención Trabajo Personal	515.778.-	C/ Rio Nansa
CONSTRUCCIONES AMIANO, S.L.	B39021258	88/6761	Sanción Ministerio Trabajo	60.000.-	San Fernando, 58
CORADA FERNANDEZ, JULIA	13952277	87/2488	IRPF Sanciones Paralelas	16.266.-	Bj. Polio, bl. 3
DELGA, S.A.	B39036728	88/3916	Intereses Demora Sociedades 1984	594.614.-	Cisneros, 80
"	"	88/8237	Sanciones Tributarias 1984	18.000.-	"
"	"	88/9150	Licencia Fiscal Imp. Industrial 1986	16.537.-	"
DELGADO GOMEZ, AGUSTIN	13628158	88/2414	IRPF Retención Trabajo Personal	99.876.-	Av. Castañeda, 15
"	"	88/8641	" " " " 2º S.83	233.380.-	"
DOBESON HUGUDES KENNETH	5399263	88/1945	Licencia Fiscal Prof. Art. 1986	8.316.-	Ruamayor, 10
EXCLUSIVAS KETMA, S.L.	B39038385	88/8643	IRPF Ret. Trabajo Pers. 3 Tr. 1984	32.837.-	Miguel Artias, 6
"	"	88/8644	IRPF " " " 4 Tr. 1984	48.409.-	" "
FAJARDO FUENSALIDA, JUAN	36886639	88/9434	Tasas Telégrafos	596.-	Tr. San Fernando, 9
FGO CUESTA Y DEMETRIO CALVO	G39051248	89/116	Licencia Fiscal Imp. Industrial	23.942.-	C/ Rubio, 2
"	"	89/1895	IRPF Ingreso fuera plazo 3 Tr. 87	1.325.-	"
FERNANDEZ COLLADO, MANUEL	13679612	88/2721	IRPF Sanciones Paralelas 1982	14.196.-	Bj. Gándara, 2
FERNANDEZ DIEGO, MARTA	13680991	88/9333	Licencia Fiscal Imp. Industrial 1986	25.850.-	C.Alonso Vega, 30
FERNANDEZ FERNANDEZ, TEODORO	13567688	87/10713	Tasas Telégrafos	250.-	P.Alonso, 5
FERNANDEZ MARTINEZ, CARMEN	2153777	88/2293	Licencia Fiscal Imp. Industrial 1986	28.843.-	Cisneros, 98
FERNANDEZ ORTIZ, MARIA JESUS	13504970	88/2690	IRPF Sanciones Paralelas	87.904.-	Ruamayor, 17
FUENTES TORNERO, JOSE	13718508	87/8534	Revisión Armas	3.000.-	Adarzo - Peñacastillo
GALLAT CASTRO, LUIS	13673016	87/8535	Multa horario cierre	12.000.-	Bellavista - Gueto
"	"	87/9951	Intereses Demora	610.-	" "
GABARRI GIMENEZ, ALFREDO	13753128	89/708	Licencia Fiscal Imp. Industrial	1.199.-	Bj. San Juan, 23
GARCIA BLANCO, M ANTONIA	13702772	87/2516	IRPF Sanciones Paralelas	13.316.-	Montejurra, 22
GARCIA RUMAYOR, ANGEL	13490405	86/334	IRPF 2º Plazo	15.280.-	Pereda, 25
GENCIO ALONSO, SATURNINO	1291487	87/6031	IRPF Sanciones Paralelas	35.012.-	Cisneros, 87
GESTION EDIFICACION Y URBAN.	A39042130	87/2121	IRPF Retención Trabajo Personal	266.068.-	Bárgos, 11
GOMEZ JACOME, MANUEL	7811866	87/6382	Recursos Eventuales	8.719.-	Bo Corban, 103
GONZALEZ MOLLEDO, JUAN	13502098	88/9310	Licencia Fiscal Imp. Industrial 1986	1.141.-	Gral. Dávila, 324
GONZALEZ PEREZ, GUZMAN	12698993	86/236	IRPF 2º Plazo	13.596.-	Av. Castros, 67
GUILLEN GARCIA, ANTONIO	35422562	00/7441	Recursos Eventuales	132.000.-	Heroes Baleares, 4
"	"	88/1636	IRPF Sanciones Paralelas	8.604.-	" "
GUTIERREZ CALDERON, MOSES	13889061	87/8365	IRPF Sanciones Paralelas	61.428.-	Av. Deporte, 8
HERRERA FRANCISCO, JENUS	13569621	84/908327	IRPF Sanciones Paralelas	16.808.-	Bo Rey, 5
HERRERA VARON, LUIS	13733060	87/6454	Recursos Eventuales	2.779.-	Edificio Altamira
HISPANO MEJICANA GRAFITO SA	A39048897	87/8496	Tasas Telégrafos	43.788.-	San Fernando, 10
"	"	87/9820	" "	24.326.-	"
"	"	87/10693	" "	24.454.-	"
IBANEZ IBANEZ, LUIS	13563023	87/9221	IRPF 2º Plazo 1985	47.766.-	C/ Alta, 61
JEMIN, S.A.	A39036868	89/488	Sanciones Tributarias 3 Tr. 1985	36.000.-	La Lluja, Peñacastillo
JIMENEZ JIMENEZ, MAXIMO	13748684	88/2211	Licencia Fiscal Imp. Industrial	1.141.-	Santa Teresa, 3
LASTRA PEÑA, ROSALIA	12566849	88/2212	Licencia Fiscal Imp. Industrial	11.405.-	Grupo San Luis, 292
LAVID AVILES, EMILIO	13666535	87/9970	Intereses de Demora	6.950.-	Bj. Gándara, 42
LEZA HERRERO, LAMBERTO	17854535	88/2047	Licencia Fiscal Imp. Industrial	15.630.-	Ruamayor, 14

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	Nº CERTIF.	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
LLAMBIAS GALLART, JUAN S.	73750717	88/9686	IRPF Sanciones Paralelas renta 1982	34.838.-	Bj. Caleruco
MARTIN SOMAVILLA, ENRIQUE	13722406	87/6472	Recursos Eventuales	9.677.-	J. Sáinz Maza, 7
" " , JESUS	13251240	87/6473	" "	2.779.-	" "
MARTINEZ GONZALEZ, MONTSERRAT	14602353	89/30	IRPF 2º Plazo 1986	9.136.-	Burgos, 11
MARTINEZ RODRIGUEZ, ANGELINA	11361708	88/9321	Licencia Fiscal Imp. Industrial 1986	8.554.-	Cisneros, 2
MONRADA VALLS, MONTSERRAT	46123790	89/433	Tasas Telégrafos	271.-	Camilo Alonso Vega, 6
" " "	"	89/432	" "	277.-	" " "
MORALES LIQUETE, MARIANO	13634531	88/7693	IRPF 2º Plazo	55.147.-	Av. Valdecilla, 23-A
NODAL MONAR, LUIS JOAQUIN	24405528	89/2694	IRPF 2º Plazo 1987	5.390.-	C/ Segovia, 8
OLAVARRI PEREZ, ANTONIO JOSE	13699843	88/5954	Intereses Demora 1 Tr. 1986	4.134.-	C/ San Luis, 27
" " " "	"	88/5960	" " 2 Tr. 1986	4.088.-	"
PEÑA PEREZ, AGUSTIN	13489825	87/7492	" " 4 Tr. 1986	7.207.-	C/ Gatasol, 14
PEREZ DIEGO, CELEDONIO	13738224	89/781	Revisión Armas	3.000.-	Tr. Fernando VI, 1
PEREZ GARCIA, ROSARIO	72111727	85/912831	IRPF Sanciones Paralelas	26.816.-	C/ 3 Noviembre, 31
" " "	"	88/1090	" " "	31.034.-	"
PEREZ POO, JOSE VICENTE	13748310	89/1211	IRPF Ret. Trab. Pers. 1 Tr. 1987	10.777.-	Valliciego, 3A
REZOLA SOLAUN, RICARDO	15888616	87/2825	IRPF Sanciones Paralelas	16.091.-	Av. Castros, 35
RIO PEÑA, JACINTO	13646101	87/2597	" " "	14.035.-	C/ Burgos, 6
RUEDAS FORNES, ANTONIO	10788245	88/2238	Licencia Fiscal Imp. Industrial	19.958.-	Av. Castros, 277 - A
RUGARCIA SANCHEZ, CELIA	13564162	87/2529	IRPF Sanciones Paralelas	16.345.-	Grupo San Luis, 10
SALAS GOÑI, IGNACIO	13669191	86/918746	" " "	29.725.-	Isaac Peral, 8
" " "	"	87/9529	IRPF 2º Plazo 1985	17.818.-	" "
SANTOS MAZA, JUAN	13723391	87/6404	Recursos Eventuales	2.779.-	Montevideo, 1
SANTULLANA LOPEZ, MIGUEL A	88000068	00/13132	Máquinas Recreativas	301.601.-	Ruamayor, 23
SANZ ESTEBAN, GUILLERMO	12922476	88/2285	Licencia Fiscal Imp. Industrial	2.280.-	Garmendia, 15
SEIJAS FERNANDEZ, JOSE MARIA	33813520	88/368	IRPF declaración anual	2.888.-	Valderrama
SERVIAUTO, S.A.	A39037932	88/8669	IRPF Ret. Trab. Pers. 1 Tr. 1984	323.246.-	Heroes de la Armada, 8
" " "	"	88/8670	" " " " 2 Tr. 1984	198.517.-	" "
" " "	"	88/8671	" " " " 3 Tr. 1984	267.893.-	" "
" " "	"	88/8672	" " " " 4 Tr. 1984	218.939.-	" "
SIERRA MONTES, MONTSERRAT	10753180	88/2705	IRPF Sanciones Paralelas	12.616.-	San Fernando, 72
TALLERES BRONCEARTE, S.A.	88000076	00/18340	Recursos Eventuales	30.000.-	Av. Candina
" " "	"	85/907520	IRPF Ret. Trab. Personal	857.522.-	"
" " "	"	88/8677	" " " " 4 Tr. 84	776.512.-	"
" " "	"	88/8802	I. Gral. Tráfico Emp 2 Tr. 83	503.004.-	"
" " "	"	88/8803	" " " " 4 Tr. 83	966.070.-	"
" " "	"	88/8804	" " " " 1 Tr. 84	288.008.-	"
" " "	"	88/8805	" " " " 2 Tr. 84	216.517.-	"
" " "	"	88/8806	" " " " 3 Tr. 84	582.670.-	"
" " "	"	88/8807	" " " " 4 Tr. 84	301.052.-	"
" " "	"	88/8891	Intereses Demora 4 Tr. 84	15.787.-	"
" " "	"	89/484	Sanciones Tributarias 1986	42.000.-	"
TECNICA APLICADA Y SERVICIOS	A39018908	00/11292	Licencia Fiscal Imp. Industrial	14.400.-	Av. Castros, 35
TEJA HERMANOS, S.L.	B39032925	00/17946	Recursos Eventuales	180.000.-	Campon, 22 - Peñacastillo
" " "	"	83/902771	IRPF Ret. Trab. Personal	234.445.-	" "
TORAL GIMENEZ, PURIFICACION	37185327	88/2286	Licencia Fiscal Imp. Industrial	74.477.-	C/ Lavapieles, 12
VALENCIA GONZALEZ, RUBEN	13689474	88/2538	IRPF Sanciones Paralelas	7.879.-	C/ Alta, 93
BEYRO, S.A.	A39029624	00/16584	Sociedades Sanciones Paralelas	18.000.-	Sierra Doneste, 8 - Astillero
GONZALEZ GUTIERREZ, EMILIO	13579547	88/7635	IRPF 2º Plazo 1986	4.860.-	C/ Industria, 18 - Astillero
LANZA RUIZ, JOSE ANTONIO	16727907	88/2496	IRPF Sanciones Paralelas	10.326.-	Tr. Industria, 2 - Astillero
ORTIZ RODRIGUEZ, M DOLORES	13717826	88/2224	Licencia Fiscal Imp. Industrial	11.405.-	Santa Maria de Cayón
VALE PEREDO, JULIA	13713412	87/10014	Licencia Fiscal Imp. Industrial	2.851.-	Venancio Tijero, 21 - Astillero

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS DE INGRESOS**

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

**MODO DE INGRESO:**

1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.

Santander, 19 de julio de 1.989  
EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION,

Fdo.  **Alfredo Rodríguez Fernández.**

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
22516	NAVARRO MARTINEZ, José Alberto	I.M.C.V.-Multas-B. Alcaldía-Cont Urbana	1985 al 1988	20.969.-
22519	SOMOANO CALDERON, Jesus	I.M.C.V.	1985-87-88	17.250.-
22669	CLIMENT GARCIA, Juan Bautista	I.M.C.V.	1984 al 1988	15.135.-
22744	ARROYO GONZALEZ, Epifanio	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.540.-
22757	GONZALEZ TARRIO GARCIA, Ana	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
22792	GARCIA VIELBA, José Antonio	I.M.C.V.	1985 al 1989	21.537.-
22795	LOBATO ESCUDERO, Rafael	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Ind+C.Comer.	1984 al 1987	15.140.-
22825	CUESTA TOBAR, Jesus J	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
22845	MARTINEZ PEREZ, Guillermo	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
22855	SANCHEZ PEREA, Antonio L	I.M.C.V.	1982-84 al 1988	54.996.-
22874	GONZALEZ SANTAMARIA, M Dolores	I.M.C.V.	1982 al 1988	62.196.-
22907	PEREZ SANCHEZ, Julio	I.M.C.V.	1984-86-87-88	21.780.-
22930	LUCIO PORRAS, Carlos	I.M.C.V.	1982 al 1988	28.980.-
22993	VEGA MIEL, Mario Oscar	I.M.C.V.	1983 al 1988	54.996.-
23044	GONZALEZ GONZALEZ, Angel	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1983 al 1987	84.681.-
23055	REIGADAS OLIVARES, Concepcion	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23087	BARRIO JIMENEZ, Juan J	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23106	MATE ARTASANCHEZ, Federico	I.M.C.V.	1984 al 1987	15.322.-
23158	LASO CORTINA, Angel	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
23171	CALVO ARENAS, José A.	I.M.C.V.	1982 al 1988	28.980.-
23184	PORRAS PEÑA, Javier	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.530.-
23199	ALCALDE PEREZ, M Carmen	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23232	GUTIERREZ GONZALEZ, José M	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
23378	SANTOYO BLANCO, Esther	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
23406	DIAZ DIAZ, Fco. Javier	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
23409	SAIZ HAYA, Luis A	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23439	LLANA SANCHEZ, M Josefa	I.M.C.V.	1982 al 1988	77.904.-
23471	LANVIN BACHELOT, Ana	I.M.C.V.-Radicación	1985	13.220.-
23477	REVUELTA MORENO, José Antonio	I.M.C.V.	1984 al 1988	21.202.-
23485	GUTIERREZ GONZALEZ, Jesus M	I.M.C.V.-B. Alcaaldia	1985 al 1988	16.634.-
23516	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Agustin	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23531	PUENTE TEJA, Modesto	I.M.C.V.	1984 al 1988	52.475.-
23543	CRUZ GOMEZ, M Lourdes	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
23556	FUENTE EXPOSITO, Amador	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23578	RUIZ CALDERON, Eliezer	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23593	FERNANDEZ GONZALEZ, 'Antolin	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1985-86	24.385.-
23595	PEREZ SASTRE, Miguel A	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1987	35.509.-
23615	SANTOS CASTILLO, M Teresa	I.M.C.V.	1982 al 1988	28.980.-
23625	ORRI CLOTET, Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23634	ABASCAL BONACHEA, Emeterio	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23671	ALONSO REVUELTA, Fernando	I.M.C.V.	1984 al 1988	44.665.-
23705	SANCHEZ MUÑOZ, Carlos	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
23713	FERNANDEZ RUIZ, José Manuel	I.M.C.V.	1982 al 1988	28.980.-
23812	PISA BORJA, Marcelo	I.M.C.V.	1982-84	7.175.-
23819	IZQUIERDO MOSQUERA, Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
23847	HAMID OJAIDER	I.M.C.V.	1985 al 1989	23.440.-
23879	RUIZ SERNA, Jesus Maria	I.M.C.V.	1983 al 1988	54.996.-
23881	SAA GONZALEZ, Francisco	I.M.C.V.	1983 al 1988	37.079.-
23937	MORERA VICENTE, Maria Isabel	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24095	PRADO GARCIA, Javier	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
24102	RODRIGUEZ ORTA, Juan	I.M.C.V.,	1984 al 1988	22.230.-
24106	FLORES SORDO, Antonio	I.M.C.V.-B. Alcaaldia	1984 al 1988	27.730.-
24135	GUTIERREZ GOMEZ, Jose	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24165	SAN MARTIN GARCIA, Maria A.	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1983-87-	15.833.-
24174	ESCOLAR LEIVA, Cristina	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24195	ALONSO FERNANDEZ, Gregorio	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1982-85	7.877.-
24204	PRADO ALONSO, Maria	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
24208	MARTIN RIVA AJA, Lidia Olga	I.M.C.V.	1982 al 1988	24.739.-
24223	BARCENA FERNANDEZ, Quintin	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24287	GONZALEZ ANGULO, Juan Ignacio	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
24321	PEREZ COSGAYA, Jesus	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
24333	BENITO CALZADA, Catalina	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
24411	MORA BUSTILLO, Mercedes	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
24414	GUERRA CERVERA, Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24497	BALSATEGUI LOPEZ ARECH, Alfredo	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24502	CORRAL BERNALDO, Sandro R	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
24534	FERNANDEZ COLLADO, Francisco	I.M.C.V.	1983 al 1988	23.513.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
24542	GONZALEZ HERNANDEZ, Carmen D	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24567	RENEDO PEREZ, Jesus	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24600	GONZALEZ GUTIERREZ, Emilio M	I.M.C.V.	1982 al 1988	23.172.-
24627	SUAREZ MORAN Angel J	I.M.C.V.	1984 al 1988	19.064.-
24632	SOLORZANO POZUETA, Maria Luz	I.M.C.V.	1984-85-86-88	17.505.-
24669	CONDE BARTOLOME, Prudencio	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24677	CONDE GARCIA, Enrique	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Ind-C. Comer.	1985 al 1988	115.662.-
24683	RUIZ CORNEJO, Luis Alberto	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24710	MATEOS PEREZ, Rafael	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24729	VALLADARES CAMPOS, Jose Ernesto	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
24748	MARINA CANTABRICO	I.M.C.V.-B. Alcaldía	1982 al 1988	67.196.-
24757	SANTAPAU CORZAN, Fernando	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24787	RUIZ GANDIA, Alicia I	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
24800	GOMEZ ALONSO, Marcial	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24803	PEREZ MAZA, Maria Anita	I.M.C.V.	1982 al 1988	26.472.-
24823	REVUELTA CARAVES, Habencio	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Profe.	1985 al 1988	45.592.-
24837	TORIBIO ZORRILLA, Luis Carlos	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24846	ALLENDE EGUAI, Alberto Fco.	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
24918	GIMON MARTIN, Ramiro	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
23922	BALBAS MARTINEZ, Manuela	I.M.C.V.-G.Suntuarios-Cont. Urbana	1984 al 1987	40.696.-
24926	GONZALEZ LAMADRID?, José Manuel	I.M.C.V.	1983 al 1985	11.425.-
24994	IZQUIERDO OLIVER, José Miguel	I.M.C.V.	1982 al 1988	45.600.-
25026	RIVERO SAIZ, Carlos	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
25033	IBÁÑEZ PEREZ, Anacleto	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
25067	HORMAECHEA CAZON, M Dolores	I.M.C.V.	1983 al 1988	21.805.-
25230	LAVIN GANDARA, Guillermo	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
25427	NORDAHL WALLEN HAAKON, Michael	I.M.C.V.-B. Alcaldía	1985	19.200.-
25432	MELERO GARCIA, Faustino	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Ind.-C. Comer.	1984 al 1988	72.595.-
25546	AGUERO OCEJA, Jesus	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
25549	COLINAS FERRERAS, Elias	I.M.C.V.	1985 al 1988	17.438.-
25564	ALONSO AJUGAS, Aquilino	I.M.C.V.	1984 al 1988	52.475.-
25566	CORREA MORANTES, Narciso	I.M.C.V.	1982-84 al 1988	22.903.-
25626	SOLER VERT, Victor	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
25686	LARRALDE LAPLAZ, Ramon	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
25755	SAN MILLAN GOMEZ, Luis	I.M.C.V.	1982 al 1988	19.635.-
25756	MARTINEZ SALINAS, Bernarda	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
25757	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ricardo	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
25759	LOPEZ VILLEGAS, M Pilar	I.M.C.V.-Radicación	1983 al 1988	30.695.-
25762	ARIAS YAÑEZ, Dionisio	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
25806	SANZ JAUREGUI, José M	I.M.C.V.	1984 al 1988	11.784.-
25875	FERRER HERVERA, José Luis	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
25968	GARCIA ARRANZ, Luis Modesto	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.650.-
25981	MANSILLA PAREDES, Felix M	I.M.C.V.	1982-84 al 1988	25.605.-
26039	MORENO BENITEZ, José Fernandop	I.M.C.V.	1982 al 1988	10.384.-
26078	CHAGAS FAIA FONA, Francisco	I.M.C.V.	1982 al 1988	28.980.-
26099	ROLDAN SETIEN, Avelina M Jesus	I.M.C.V.	1982-85-86	12.215.-
26190	LUNA HOYO, Manuel	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1983 al 1988	35.436.-
26218	RUIZ AJA, Eloy	I.M.C.V.	1983-84-86-88	16.630.-
26322	SETIEN SOLAR, Enrique	I.M.C.V.-Plusvalia-IRPF	1983 al 1988	46.945.-
26323	MACIAS MACIAS, Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
26353	TUDELA VON SCHMITERLOW, Luis R	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
26382	GARCIA ALONSO, José Miguel	I.M.C.V.	1984 al 1988	59.904.-
26405	SALAS GANDARA, Manuel	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
26823	GENERAL PAPEL ALMACENES	Paso aceras	1988	21.750.-
27310	PIRO CAMUS, Julia	Cont. Especiales	1985	12.504.-
27406	CARRO GONZALEZ, Virgilio	Cont. Urbana	1984-85	23.845.-
27522	REDA CUEVAS, Raquel	Ord. Municipales	1985	15.000.-
27528	CALDERON KUENERZ, Fernando	Ord. Municipales	1985	15.000.-
27533	dIEZ VELASCO, Alberto	Ord. Municipales	1985	15.000.-
27538	GONZALEZ FERNANDEZ, Alonso	Ord. Municipales	1985	15.000.-
27539	GONZALEZ VALLEJO, Francisco J	Ord. Municipales	1985	15.000.-
27803	TRANSPORTES UNIFICADOS, S.A.	I.M.C.V.	1983-84	20.850.-
28389	HOSTELERA MONTAÑESA CPTIVA.	I.M.C.V.-Cont. Especiales	1982-88	18.796.-
28619	VEGA, Maria Teresa	Basuras	1982 al 1984	12.100.-
28726	CALLE MERINO, M Luisa	I.M.C.V.	1984-87-88	18.745.-
29289	GARCIA ARIAS, Emilio	I.M.C.V.	1984-86-87-88	17.980.-
29411	MERCHAN CAMACHO, Justo	I.M.C.V.	1984-87	8.525.-
29456	BARNATAN HODARI, Marcos Ricardo	I.M.C.V.	1983-84-86-87	16.490.-
29536	ORTEGA SANTAMARIA, Benjamin	I.M.C.V.-Cont. Especiales	1984-86	8.250.-
29557	FERNANDEZ DIAZ, Avelino	I.M.C.V.-A.P. Municipal-Lic.Fiscal Ind	1984-87-88	22.551.-
29724	ENCINAS CASADO, Hipolito	I.M.C.V.	1984-88	8.665.-
29851	SUMILLERA PEREZ, Benjamin	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1984-87-88	16.241.-
29958	SANCHEZ CASTILLO, Juana	I.M.C.V.	1983 al 1988	21.355.-
30156	RIVAS CANTERO, Maria Luz	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1983-85	14.749.-
30179	MUÑOZ RODRIGUEZ, Guillermo	I.M.C.V.	1984-86	8.390.-
30191	FERNANDEZ ALONSO, Angel	I.M.C.V.	1984-86	12.526.-
30250	RODRIGUEZ ARANA, Rafael	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Ind.-C.Comercio		
		Cont. Especiales	1984-86-87-89	31.096.-
30260	MATEO RODRIGUEZ, Marta	I.M.C.V.	1984-86-87-88	17.980.-
30315	ALVAREZ PASCUAL, Primo	I.M.C.V.	1982-84-86-87-88	21.355.-
30328	CAGIGAS PAZOS, Maria Teresa	I.M.C.V.	1984	8.200.-
30338	ALVAREZ ZURDO, José Maria	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Ind-C.Comercio	1983-85-86-87-88	11.099.-
30384	RUIZ ATECA, Abel	I.M.C.V.	1982-83	14.400.-
30403	TORICES GONZALEZ, Miguel Angel	I.M.C.V.	1982-83	14.400.-
30438	CAMPOLLO GOMEZ, Eugenio	I.M.C.V.-B. Alcaldía	1982-86	8.375.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
30453	QUEVEDO ORTIZ, Manuel	I.M.C.V.	1983	7.200.-
30463	SEOANE COLLANTES, Antonio	I.M.C.V.	1983-87	8.100.-
30493	SABANES POU, Antonio	I.M.C.V.	1983-84	7.175.-
30519	GONZALEZ RASCON, Felisa Esther	I.M.C.V.-IRPF-B. Alcaldía	1983 al 1988	27.753.-
30607	LOMBANA ECHEVARRIA, Juan José	I.M.C.V.-Radicación-Lic.Fiscal Ind	1983-87-88	33.533.-
31623	MAZAS MARQUES, José Eduardo	Radicación-Lic.Fiscal Ind-C.Comer.	1985	12.595.-
30644	TALLEDO HOYO, José	I.M.C.V.	1983-84	7.175.-
30651	AUTOMOVILES R SAN MILLAN	I.M.C.V.	1984	10.300.-
30871	MARTIN MORENO, Victoria	Radicación	1985 al 1988	35.981.-
30957	RODRIGUEZ LOPEZ, Martino	Radicación	1985-86-87	11.602.-
30906	UGAM	Radicación	1985 al 1988	58.750.-
30968	BUSTAMANTE GONZALEZ, Araceli	Radicación-Lic.Fiscal Ind-C. Comercio		
		Prop. Urbana	1985-87	16.486.-
30988	DIAZ GONZALEZ, Carmen	Radicación	1985	11.557.-
31003	VERKOL, S.A.	Radicación-Multas	1985 al 1988	55.060.-
31040	REUNION SEGUROS REASEG S	RADICACION	1985	22.402.-
31050	GONZALEZ PARDO AUTRAN, Dolores	Radicación-Cont. Urbana	1985-88	18.472.-
31059	GARCIA LLATA, Ana M	Radicación	1985 al 1988	31.395.-
31075	CASTILLO GOMEZ, Guillermo	Radicación-Lic.Fiscal Ind.	1983 al 1986	86.209.-
31087	GUTIERREZ LLAMAS, José M	Radicación	1985	11.160.-
31100	RODRIGUEZ BENITO, Julio	Radicación	1985 al 1988	20.124.-
31103	BUNGART RUDDY, Margarett	Radicación	1985 al 1988	54.675.-
31152	LISASO GEMA Y FELICIDAD	Radicación	1985	13.972.-
31167	SIERRA GONZALEZ, José	Radicación	1985 al 1988	18.356.-
31173	SANCHEZ GOMEZ, Manuel	Radicación	1985	10.350.-
31220	ASDECO, S.A.	Radicación-Radicación Inspeccion	1985 al 1988	23.143.-
31225	LOPEZ BERROSO, Serafin	Radicación	1985	9.142.-
31338	GUTIERREZ DIAZ, Emilio	Radicación	1985-86	36.147.-
31365	GUTIERREZ MENESES, José L	Radicación	1988-89	21.870.-
31394	GONZALEZ ARCE, Manuel	Radicación	1985-86	15.947.-
31439	FERNANDEZ GOMEZ, Valentin	Radicación-Lic.Fiscal Ind-C. Comer	1985	21.649.-
31452	GARCIA GOMEZ, Carmen	Radicación	1985	9.619.-
31498	BARC ENA SALAS, Victoriano	Radicación	1985 al 1988	146.104.-
31505	CARPINTERIA EN C PERINES	Radicación	1985	15.188.-
31522	PAPELERIA VEGA	Radicación	1985 al 1988	29.363.-
31544	EXMIWESA	Radicación	1985 al 1988	42.315.-
31561	SALDOS ARIAS, S.A.	Radicación-Lic.Fiscal Ind-C.Comer.	1985	109.712.-
31563	THATHE KLUGE, Hermann	Radicación	1985-87-88	58.653.-
31675	HIJOS ANDRES MOLINA	Radicación	1985 al 1987	24.840.-
31695	ECHEVARRIA MENDICUTTI, Ana	Radicación	1985 al 1987	16.912.-
31710	WALTER ACKERMANN, Jorge	Radicación	1985 al 1988	30.831.-
31725	SERDISA, S.A.	Radicación	1985 al 1988	39.653.-
31974	VARGAS ROMERO, José	Multas-B. Alcaldía	1985-86	10.500.-
32018	GARCIA ORTIZ, Santiago	B. Alcaldía-Multas	1985-87	10.500.-
32208	RIBALAYGUA, Antonio	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.794.-
32229	CALUSA	Ord. Municipales	1985	15.000.-
32237	APARICIO DIEZ, Juan Manuel	Ord. Municipales	1985	15.000.-
32249-64011	ASON GALVAN, Jovita	Cont. Urbana	1985 al 1988	25.319.-
32256	SIERRA ESCANDILL, Juan Antonio	Plusvalia	1985	9.256.-
32701	MORO GONZALEZ, Fco. Bernardo	Lic.Fiscal Ind.-C.Comercio	1986-88	20.714.-
32711	ALVAREZ MARTIN, Angel Luis	B. Alcaldía	1985	10.000.-
33399	RUIZ CERVERA José Luis	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1984 al 1987	25.297.-
34525	CAMPOS COBO, José	Multas-B. Alcaldía	1985 al 1987	33.500.-
34802	BORJA PISA, Francisco Javier	Multas-B. Alcaldía	1985	16.000.-
34902	MARTINEZ BAGO RUIZ CUESTA, J L	I.M.C.V.-B. Alcaldía	1985 al 1987	11.390.-
35240	SANTAMARIA ARES, F. Jose	Ord. Municipales	1985	15.000.-
36243	GARCIA GOMEZ, Fernando	Multas- B. Alcaldía	1985	11.000.-
37059	CARCEDO CAO, José	Ord. Municipales-B. Alcaldía	1985-86	17.000.-
38206	FERNANDEZ GARCIA, Pilar	Cont. Especiales	1985	14.198.-
38213	HERRERO BEZANILLA, Amelia	Cont. Especiales	1985	24.507.-
38597	GANDARIAS URQUIJO, Ricardo	Prop. Urbana	1985-86	11.250.-
38726	AJARRISTA ARMAYO, Pedro	Cont. Urbana	1985-86	20.159.-
39040	CIMIANO SETIEN, José M	Lic.Fiscal Ind.-I.M.C.V.	1987-88-89	38.454.-
39291	ALONSO REIGADAS, Pedro	Cont. Urbana	1985 al 1988	12.854.-
40271	LOPEZ MAZA, José Luis	G. Suntuarios	1984	47.500.-
40275	LAHERA ROLDAN, Pedra	Cont. Especialesd	1985	8.507.-
40279-6159	MARTINEZ CARIBE, Teresa	G. Suntuarios-Prop. Urbana	1984-85	24.775.-
40280	MERINO FERNANDEZ, José	G. Suntuarios	1984	7.500.-
40292	GARCIA BURGOS, Teodosio	G. Suntuarios	1984	30.000.-
40305	COMUNIDAD BIENES CANTERA	G. Suntuarios-Lic. Fiscal Ind.	1983-84	47.640.-
40308	AUILAR MONTERREY, Mercedes	G. Suntuarios	1984	10.333.-
40309	VALLEN, Michael	G. Suntuarios	1984	47.500.-
40313	MARTINEZ ARZALLUS, Ricardo	Plusvalia-IRPF	1985-86-87	16.226.-
40327	GONZALO RIOS TRUEBA, S.L.	B. Alcaldía-Plusvalia-Lic.Fiscal I	1985-86-88	22.806.-
42042	OLMOS MONTERO, Vicente	Cont. Especiales	1985	7.125.-
42045	GOMEZ CONDE, Maria Hdos	Cont. Especiales	1985	7.125.-
42068	CAÑEDO CUBAS, José Luis	Cont. Especiales	1985	9.234.-
42070	PANDO TORRE, Ramon	Cont. Especiales	1985	11.298.-
42094	ALBENDEA MARTINEZ, Carlos	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1985 al 1987	12.798.-
42150	SAIZ PARDO, Ceferino	Prop. Urbana	1985-al 1987	16.200.-
42181	CONSTRUCCIONES GARCIA Y PEREZ	Prop. Urbana	1985-86	9.000.-
42235	GALVEZ VALVERDE, Luis M	Radicación	1984 al 1986	8.067.-
43020	SALAS SAIZ, Angel	Prop. Urbana	1985-86	11.368.-
43351	ARTEAGA REVUELTA, José	Lic. Obras-Cont. Especiales	1985-88	23.705.-
43684	SALAN SANTOS, Florencio	IMCV-Lic.Fiscal Ind.-C. Comercio- G.Suntuarios-Prada Taxis-IRPF	1984 al 1988	84.365.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
43762	GABARRI HERNANDEZ, Francisco	A.P.Municipal	1985-87	13.000.-
43790	IBARGUEN ALVAREZ, Concepcion	Ord. Municipales	1985	15.000.-
43798	RUMAYOLAN, S.L.	Ord. Municipales	1985	15.000.-
44179	BARQUIN FERNANDEZ, Vicente	Ord. Municipales	1985	15.000.-
44180	AROZAMENA LLEREMA, José A	Ord. Municipales	1985	15.000.-
44190	BLANCO PEÑA, Carmen	Ord. Municipales	1985	15.000.-
44310	MARTINEZ PALACIOS, José Maria	Cont. Especiales	1985	7.522.-
44319	AJA SAN MARTIN, Juan	Cont. Especiales	1985	14.647.-
44320	MARTINEZ ORTIZ, Marina	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1985 al 1987	21.076.-
44321	ARREDONDO CASTILLO, José	Cont. Especiales	1985	8.709.-
44394	AMIGO FERNANDEZ, Esteban	Cont. Especiales	1985	14.210.-
44526	MERINO RUBIO, Luis	Cont. Urbana	1985 al 1988	49.562.-
44754	REIGADAS IRISARRI, Luis Manuel	B. Alcaldía-I.M.C.V.	1985 al 1988	10.084.-
45634	CERECEDA COLADO, José Ignacio	I.M.C.V.	1985-87	9.325.-
45852	SAÑUDO BARAZA, Pilar	G. Suntuarios	1985	59.747.-
45849	IRIARTE GUTIERREZ, Gustavo	Plusvalia-IRPF	1985	28.949.-
45892	MARTINEZ ADLID, Julian	I.M.C.V.-Multas-B. Alcaldía	1985 al 1988	25.045.-
46136	ABAD SAN JUAN, Tadeo	Cont. Urbana	1984 al 1987	80.738.-
46212	ALBA INGLEMO, Teodosio	Cont. Urbana	1985-86-88	92.003.-
46243	ALONSO CUEVAS, Joaquina	Cont. Urbana	1985 al 1987	46.781.-
46410	ARRARTE ISASI, Ana	Prop. Urbana	1985-87	10.830.-
46534	BARTOLOME CAMPOS, Gonzalo	Cont. Urbana-Cont. Especiales	1985 al 1987	60.087.-
46754	CASTANEDO CAMUS, Manuel	Cont. Urbana	1985	22.564.-
47023	CARRASCO MAURIN, Miguel	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1985 al 1987	15.005.-
47029	CARRO GONZALEZ, Virgilio y Ange	Cont. Urbana-Solares	1985 al 1987	41.517.-
47161	COOPERATIVA VIVIEN. FUNCIONARIO	Prop. Urbana	1985	22.000.-
47267	DARTOIZ, Robert	Cont. Urbana	1985-84-86-87	97.232.-
47519	FERNANDEZ FRANCO, Pedro	Cont. urbana	1983 al 1987	536.256.-
47578	FERNANDEZ QUEVEDO, Saturni	Cont. Urbana	1985 al 1987	34.228.-
47855	GARCIA RUIZ, Adela	Cont. urbana	1985-87	109.577.-
47863	GARCIA SALMONES, Joaquina	Cont. urbana-Cont. Especiales	1985 al 1988	15.562.-
47873	GARCIA SILIO, Jesus	Cont. Urbana-Solares	1985 al 1987	19.160.-
48248	GUTIERREZ GOMEZ, Ana L	Cont. urbana	1985 al 1988	21.083.-
48366	HERRERA MOLINA, Leonor	Cont. urbana	1985 al 1987	33.409.-
48448	IBÁÑEZ CUEVAS, Encarnacion	Cont. urbana	1985 al 1987	14.010.-
48496	INCERA FERNANDEZ, Emigdio	Cont. Urbana-Cont. Especiales	1985 al 1988	31.137.-
48968	MARTINEZ MARTINEZ, Maria	Cont. urbana	1985 al 1988	35.350.-
48969	MARTINEZ MARTINEZ, Ventura	Cont. urbana	1984-85-87	36.076.-
48976	MARTINEZ OSORIO, M Asuncion	Prop.Urbana-Cont. Urbana	1985-86-88	24.133.-
49041	MAZORRA DIEGO#, Fabian	Cont.Urbana	1985 al 1987	8.370.-
49128	MOLINA PINEDA, Vicente	Cont. Urbana	1984 al 1987	91.559.-
49168	MORAN DOMINGO, Victor	Cont. Urbana	1986 al 1988	21.882.-
49207	MUNGUIA PIERRUGUES, Antoni	Cont. Urbana	1985 al 1988	28.881.-
49214	MUÑIZ SANCHEZ, José	Cont. urbana	1985 al 1987	11.959.-
49292	OLAVARRI PEREZ, Antonio	Cont. Urbana	1985 al 1987	8.597.-
49368	PALAZUELOS, Adela	Cont. Urbana	1985 al 1987	26.794.-
49389	PANTE SCHEPIS, Dominico	Cont. Urbana	1985 al 1987	22.663.-
49401	PARDO RUIZ, Marcelino	Cont. Urbana	1985 al 1988	21.703.-
49637	PIÑAL DIEZ MAZA, Carmen	Cont. Urbana	1985 al 1987	229.392.-
49673	PORRES BUENO, Othon	Prop. Urbana	1986	21.750.-
49677	PORTALES PURAS, Angel	Cont. Urbana	1986	50.798.-
49859	RIBALAYGUA GARCIA, Antonio	Contr.Urbana-Cont. Especiales	1985 al 1988	51.297.-
49892	RIVERA GONZALEZ, Luzx	Cont. Urbana	1985 al 1988	41.376.-
49911	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel	Cont. Urbana	1985 al 1987	8.296.-
49942	RODRIGUEZ PEÑA, Florinda	Cont. Urbana-Cont. Especiales	1986-87-89	48.824.-
49985	ROLDAN FUENTE#, Justo	Cont. Urbana	1984-85	37.684.-
50023	RUBIO REMIS, José Antonio	Cont. Urbana	1985-86	14.039.-
50063	RUIZ GARCIA, Gabriel	Cont. Urbana	1985 al 1988	40.342.-
50140	RUIZ ZORRILLA F, Amelia	Cont. Urbana	1985 al 1987	29.203.-
50263	SAMPEDRO LOPEZ, Purificacion	Cont. Urbana	1985 al 1987	44.773.-
50275	SAN EMETERIO MARTINEZ, José A	Cont. Urbana-Plusvalia	1985 al 1988	12.640.-
50402	SAÑUDO BARASA, Pilar	Cont. Urbana-G. Suntuarios	1983 al 1987	499.565.-
50466	sistal campos, M Luisa	Cont. Urbana-Cont. Especiales	1984-85	38.197.-
50499	SOLER ESPIU MIRONES, Manuel	Cont. Urbana	1985 al 1988	21.823.-
50683	URIARTE GOYENECHEA, Carmen	B. Alcaldía-IMCV-Cont. Urbana	1986 al 1988	37.731.-
50714	VALLINA HAZAS, Carmen	Cont. Urbana	1986-88	42.059.-
50725	VAZQUEZ ARRIBAS, Pedro	Cont. Urbana	1985 al 1987	11.910.-
50728	VAZQUEZ RUIZ, Alfonso	Cont. Urbana-Prop. Urbana	1987-88	21.924.-
50929	BLANCO CAYON, Jesus	Lic.Fiscal Ind.-C. Comercio	1985-86	43.909.-
51233	GARCIA PEREZ CAMINO, Narciso Ni	Lic.Fiscal Ind.-C. Comercio	1985 al 1988	38.636.-
51251	GIL PALOMERA, Maria Luz	Lic.Fiscal Ind.-C.Comer.-Radicación	1985	31.914.-
51282	HAYA TORRE, José Fernando	Lic. Fiscal Ind-Lic.Fiscal Prof.	1985	20.940.-
51408	LAVIN ACEBO, José	Lic.Fiscal Ind.-C. Comercio	1983 al 1986	87.187.-
51548	NAVIERA LAGOS, S.A.	Lic. Fiscal Ind.	1984	24.000.-
51688	RAMOS LOPEZ, Teresa	Lic. Fiscal Ind-C.Comer-Radicación	1985-86	21.903.-
51731	RODRIGUEZ VALLE, M Angeles	Lic.Fiscal Ind-C.Comer-Radicación	1985	21.772.-
51820	SOLAN SANTOS, Florencio	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1985 al 1988	38.636.-
51807	SERVIHOGAR, SCL	Lic.Fiscal Ind-C.Comer-Radicación	1985 al 1987	53.177.-
51935	ZALDIVAR, S.A.	Radicación	1987	20.060.-
52075	GOMEZ ALVAREZ, Francisco	Lic.Fiscal Prof.-Radicación	1985 al 1988	13.378.-
52144	MAGURUA GALAN, Eugenio	Lic. Fiscal Prof.	1985 al 1988	34.318.-
52181	OLMO GARCIA, Luis	Lic.Fiscal Prof.	1983 al 1988	154.006.-
52342	CANTON ALONSO, M Rosario	Radicación	1985 al 1988	47.670.-
52394	ESCALANTE SARRAUA, Isabel	Lic.Fiscal Ind-Radicación-C.Comer	1985 al 1988	52.766.-
52427	GALAN SANTOS, Florencio	Radicación-G.Suntuarios	1985-86	40.235.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
52448	GOMEZ GOMEZ, Julian	Radicación-Radicación Inspec.	1985 al 1987	55.617.-
52449	GOMEZ RUIZ, Jose	Radicación-G. Suntuarios-IMCV	1985 al 1987	26.205.-
52457	GONZALEZ ELOSUA, Belen	Radicación	1985 al 1988	60.406.-
52497	LABRADOR ROSALES, Neftali	Radicación-G.Suntuarios-IRPF	1985 al 1988	28.870.-
52563	PENA SAIZ, Ramon	Radicación-Lic.Fiscal Ind-Cont.Urbana		
		C. Comercio	1985 al 1988	43.690.-
52625	SAIZ SAINZ, Manuel	Radicación	1985	17.078.-
52638	SAÑUDO HONTALVILLA, M Roli	Radicación-Lic.Fsical Ind.	1985-87-88	17.063.-
52643	SIERRA INCERA, Jesus	Radicación-I.M.C.V.	1985 al 1988	10.933.-
52651	TECOINSA	Radicación	1985 al 1988	49.940.-
52662	UNION CONDAL, S.A.	Radicación	1985	9.113.-
52738	FERNANDEZ MARTINEZ, Tomas y Ot	Solares	1985 al 1987	45.260.-
53402	AGUILAR, Enrique	Prop. Urbana	1985 al 1987	11.691.-
53408	ALBURQUERQUE, Alfredo	Prop. Urbana	1985 al 1987	16.200.-
53457	BOBO, Angeles	Prop. Urbana	1985-86	7.308.-
53469	BRINGAS, Manuel	Prop. Urbana	1985 al 1987	16.562.-
53474	BUSTAMANTE, Manuel	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.120.-
53481	CABERO, Herminia	Prop. Urbana	1985 al 1987	10-800.-
53483	CABRERO, Carmen	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.794.-
53503	CAPARROS, José Luis	Prop. Urbana	1985 al 1987	37.800.-
53512	CASADO MACHO, Bienvenido	Prop. Urbana	1985 al 1987	11.691.-
53538	COLINA, Aurelia	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.794.-
53549	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1985	22.000.-
53558	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1985	18.150.-
53619	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1985 al 1987	50.000.-
53740	CRIADO, José Emilio	Prop. Urbana	1985 al 1987	12.665.-
53746	CUESTA, Gonzalo	Prop. Urbana	1985 al 1987	8.525.-
53787	FERNANDEZ, Manuel	Prop. Urbana	1985 al 1987	10.392.-
53794	FERNANDEZ CUETO LOPEZ, Cosme	Prop. Urbana	1985 al 1987	9.090.-
53824	GANDARA, José	Prop. Urbana	1985 al 1987	14.400.-
53834	GARCIA, Enrique	Prop. Urbana	1985 al 1987	10.392.-
53838	GARCIA, Francisco	Prop. Urbana	1985 al 1987	18.186.-
53869	GOMEZ, Genero	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.135.-
53871	GOMEZ, Gervasio y José	Prop. Urbana	1985-86	35.684.-
53872	GOMEZ, Jose Luis	Prop. Urbana	1985 al 1987	8.860.-
53894	GONZALEZ, Maria	Prop. Urbana	1985 al 1987	29.230.-
53911	GUERRA, Encarnacion	Prop. Urbana	1985 al 1987	16.200.-
53986	LAINZ, José Maria	Prop. Urbana	1985-87	13.500.-
53996	LAVIN NOVAL, Evaristo	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.650.-
54034	MADRAZO, Eusebio	Prop. urbana.	1985-86	12.375.-
54035	MADRAZO, Fermin	Prop. Urbana	1985-86	9.745.-
54044	MANZANOS, Nicasio	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.200.-
54055	MARTINEZ, Eulogio	Prop. Urbana	1985 al 1987	15.588.-
54068	MARTINEZ SAINZ, Vicente	Prop. Urbana	1985	16.300.-
54078	MERINO, Carlos	Prop. Urbana	1985 al 1987	9.000.-
54088	MONTES PECA, Victoriano	Prop. Urbana	1985-87	10.125.-
54091	MORA, Cesar	Prop. Urbana	1985 al 1987	23.382.-
54096	MUÑOZ, Eusebio	Prop. Urbana	1985 al 1987	11.691.-
54120	ORITIO, Francisco	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.200.-
54122	ORTEGA, Ramon	Prop. Urbana	1985 al 1987	14.400.-
54124	ORTIZ, Rafael	Prop. Urbana	1985 al 1987	8.768.-
54125	ORTIZ, Ricardo	Prop. Urbana	1985 al 1987	12.600.-
54142	PARDO, Laureano	Prop. Urbana	1985 al 1987	12.600.-
54144	PEDRAJA, Luis	Prop. Urbana	1985 al 1987	20.459.-
54163	PEREZ, Asunción	Prop. Urbana	1985 al 1987	8.101.-
54165	PEREZ, Ramon	Prop. Urbana	1985 al 1987	18.000.-
54191	PRIETO, Manuel	Prop. Urbana	1985 al 1987	16.887.-
54193	PUENTE, Maria	Prop. Urbana	1985 al 1987	14.400.-
54206	RESIDENCIA CABANA	Prop. Urbana	1985	22.150.-
54222	RODRIGUEZ, Mariano	Prop. Urbana	1985 al 1987	18.000.-
54228	ROJO, Narciso	Prop. Urbana	1985 al 1987	25.651.-
54258	SANZ FACES, José Manuel	Radicación-Lic.Fiscal Ind.-IRPF-		
		C.Comercio-Prop.Urbana-Radi.Ins.	1986 al 1988	84.238.-
54277	SAN PEDRO, Procopio	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.200.-
54278	SANCHEZ, Balbina	Prop. Urbana	1985-86	11.250.-
54294	SERRANO, Rafael	Prop. Urbana	1985 al 1987	16.200.-
54297	SIERRA, Maria Luisa	Prop. Urbana	1985 al 1987	9.093.-
54319	TOLEDO, Román	Prop. Urbana	1985 al 1987	20.450.-
54322	TORRE, Ernesto	Prop. Urbana	1985 al 1987	12.600.-
54324	TORRE, Teodoro	Prop. Urbana	1985 al 1987	14.289.-
54335	VALLINA, Carmen	Prop. Urbana	1985 al 1987	12.600.-
54369	VIUDA DE FRANCISCO ARROYO	Prop. Urbana	1985	25.350.-
54375	YUSTE, José	Prop. Urbana	1985 al 1987	10.800.-
55204	GOMEZ CEA, José Luis	Perros-Lic.Fiscal Ind	1987-88	31.778.-
56164	RODRIGUEZ HERMANOS DE CORDOBA	Radicación	1985-86-88	63.787.-
56174	ASOCIACION VECINOS SAN JOAQUIN	Radicación Inspéc.	1985	9.702.-
56334	CARRAL CAMPA, Sara	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1985-87	13.851.-
56335	CARRAL CAMPA, Esther	Cont. Especiales	1985	8.894.-
56409	SAMPEDRO DIEGO, Eduardo	I.M.G.V.	1984-85	8.050.-
56816	ARRIBA GARCIA, Gonzalo	G.Suntuarios-Radicación-IRPF	1985 al 1988	16.210.-
57050	GARCIA CALZADA, Hermanos	Quioscos	1985-86	8.125.-
57536	SALAS CANO, Asunción	Mercados	1985	8.709.-
59435	GARCIA MAYA, Francisco Javier	I.M.C.V.	1986 al 1989	33.790.-
59509	NAVARRO GONZALEZ, Mario	I.M.C.V.	1986 al 1989	21.464.-
59921	NARBONA OVALLE, Silvano	Lic.Fiscal Ind.-IMCV-C.Comercio	1986 al 1989	41.473.-
60227	CUETO SANCHEZ, Maximo	I.M.C.V.	1986 al 1989	23.770.-
60475	LAVIN ORTIZ, Joaquin	B. Alcaldía	1985	10.000.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
60807	CHERNE HERNANDEZ, José Ignacio	I.M.C.V.	1987 al 1989	31.150.-
61382	HERNANDEZ VARGAS, Pablo	I.M.C.V.	1986 al 1989	29.126.-
61420	CARALLO MINGUEZ, Raul	I.M.C.V.	1986 al 1989	23.770.-
61823	CEBALLOS GANDARILLAS, Joaquin	B. Alcaldía-I.M.C.V.	1985-88	11.055.-
62296	COOP. ALFERECES PROVISIONALES	Prop. Urbana	1982 al 1987	39.900.-
63107	GARCIA GONZALEZ, Rafael	B. Alcaldía	1985	15.000.-
63138	MARCOS DIAZ, Fernando	B. Alcaldía	1985-86	10.000.-
63186	PEREZ JIMENEZ, Jesus	I.m.C.V.-B. Alcaldía	1985-88	9.865.-
63437	MATICES, S.C.	Radicación	1988-89	26.775.-
63481	RUIZ ARROYO, Juan Antonio	Radicación-Lic.Fiscal Ind-IMCV-IRPF	1986 al 1989	69.661.-
63489	SISTEMAS EQUIPOS INFORMATICOS	Lic.Fiscal Ind-Radicación-C.Comer.	1987 al 1989	47.233.-
63992	ARCE PELLON, Feliciano	Cont. urbana	1986-87	24.450.-
64039	BARREDA MENDEZ, Marta	Cont. Urbana	1986-87	22.190.-
64745	ITURBE DIAZ, Manuel	Cont. Especiales	1989	32.445.-
65304	ROSINO MERINO, M Nieves	Cont. Urbana	1986-87	22.387.-
65773	ALEJANO ALONSO, Restituto	Cont. Urbana	1987-88	47.491.-
65775	ALONSO CUESTA, Javier	Cont. Urbana	1984-86	15.059.-
65778	ANDRACA ASENSIO, Manuel	Cont. Urbana	1987	41.720.-
65818	COOPERAT VIDAS SAN PANCRACIO	Cont. Urbana	1986-87	76.770.-
66219	CENTRO NAUTICO, S.A.	Lic.Fiscal Ind.-C. Comercio	1986 al 1988	29.924.-
66231	COMERCIAL FERNANDEZ CASUSO	Lic.Fiscal Ind.-C. Comercio	1986	31.944.-
66301	FERNANDEZ FERNANDEZ Y ACEREDA	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1986	21.083.-
66312	FERNANDEZ ORUÑA CEBALLOS, M Car.	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1984-86	33.566.-
66349	GOMEZ TERMIS, M Teresa	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1986 al 1988	29.924.-
66378	HUMARA COTERO, Ana Isabel	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1986 al 1988	29.924.-
66475	PARRA LUENA, Blanca	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1986 al 1988	59.846.-
71899	GONZALEZ DIEGO, José	Lic. Fiscal Ind.-I.M.C.V.	1988-89	22.759.-
73026	CARREÑO GONZALEZ, Eloy	Radicación-Lic. Fiscal Ind.	1988	20.047.-
74005	GALNARES GOMEZ, Felipe	Cont.Urbana-Cont. Especiales	1987-89	47.298.-
74350	LERA BRIZ, Josefa	Cont. Urbana	1987	21.041.-
74879	RUIZ REVUELTA, Manuel	Cont. Urbana-Prop.Urbana-C. Espe.	1987-89	27.531.-
74942	SAN JUAN ABAD, Agustina	Cont. Urbana	1987	21.693.-
75023	SUAREZ JIMENEZ, Francisco Ramon	Cont. Urbana	1984-87	28.773.-
75867	ORDAÑE BARQUIN, Angel	Lic.Fiscal Prof.-IRPF-	1987-88	30.574.-
77287	BAILO MARTINEZ, Fulgencio	Cont. Urbana	1987	22.891.-
77807	DUARTE MORGADO, Carlos Alberto	Aperturas Lic.Fiscal IND.-Radicación	1988-89	118.901.-
77822	TORRE BERNARDI, S.A.	Aperturas-Cont.Especiales-Lic.F.Ind.	1988	149.743.-
79234	PELLEJERO CANALES, Paulino	I.M.C.V+Cont. Urbana-Lic.Fiscal Prof.	1985-87-88-89	21.477.-
79904	GONZALEZ ORTIZ, Santiago	Multas	1989	20.000.-
79920	SANCHEZ PEREZ, Manuel	I.M.C.V.	1988-89	24.595.-
81453	MEDIAVILLA RODRIGUEZ, Ignacio	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
81791	CASTELLANOS PEREZ, Ma Pilar	G. Suntuarios	1984	240.000.-
83296	ECHEVARRI SEVER, J Manuel	Cont. Urbana-Lic. Fiscal Ind	1988	21.970.-
84769	JUVENAL REY, Ameze	Cont. Urbana-Cont. Especiales	1988-89	24.994.-
84836	LAVIN GOMEZ, Juan	Cont. Urbana	1988	65.107.-
86083	PESQUERA GONZALEZ, Miguel Angel	Cont. Urbana- I.M.C.V.	1988-89	25.949.-
87118	SIGUENZA JIMENEZ ALLO, M Jesus	Cont. urbana	1988	35.063.-
87646	ALVAREZ MENDIZABAL TORRE PUCH	Lic. Fiscal Ind-Radicación	1988	37.142.-
87681	BARCENA SANTOS, Aurelia	Lic.Fiscal Ind.-IRPF	1988	35.070.-
87699	BERMEJO CALLEJA, Alfredo	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
87717	BOISINESS TRANSACTION GROUP	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
87760	CASANUEVA GUEMES, Marcelino	Lic. Fiscal Ind.	1988	43.171.-
87789	CLAUSIN FERNANDEZ, Vicenta	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
87801	COMAVECO, S.A.	Lic. Fiscal Ind.	1988	42.828.-
87851	DELISAN, S.A.	Lic. Fiscal Ind.	1988	23.299.-
87866	DIMISA HOLDING, 'S.A.	Lic. Fiscal Ind.-Radicación	1988-89	84.949.-
87990	GARAY ONTAVILLA, Marta	Lic. Fiscal Ind.-I.M.C.V.-IRPF	1988-89	24.846.-
88076	GUTIERREZ ALONSO, José	Lic. Fiscal Ind.-Radicación	1988	75.377.-
88158	CASTANEDO, Juan Antonio y Otro	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
88174	LAVID ARZAYUS, Aurora	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
88378	PENAGOS CASTILLO, M Teresa	Lic. Fiscal Ind.	1988	23.299.-
88420	PREMANES QUINTANA, Baldomero	Lic. Fiscal Ind. Vigilancia	1988	24.658
88427	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASON	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
88466	REHABILITACION EDIFICIOS MONTA	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
88687	VILLA ABAROA, Pilar	Lic. Fiscal Ind.	1988	20.556.-
88741	AZANEDO GOMEZ, José Angel	Lic. Fiscal Prof.	1988	21.405.-
88882	INCLAN SELGAS, José Luis	Lic. Fiscal Prof.	1988	20.985.-
89856	RABANEDO GONZALEZ, Pedro Luis	Cont.Especiales	1989	23.009.-
90136	TECNOLOGIA MARITIMA, S.A.	Radicación	1988-89	20.400.-
90165	GARCIA RUIZ, Miguel A	Cont. Especiales	1988	22.225.-
90169	COSIO GOMEZ, Laureano	Cont. Especiales	1988	23.851.-
90188	CAYON RUIZ, Francisco	Cont. Especiales	1988	21.155.-
90232	SETIEN RODRIGUEZ, Consuelo	Cont. Especiales	1988	41.056.-
90360	PUENTE SAN MIGUEL, Margarita	Cont. Especiales	1988	24.121.-
91247	GARCIA BLANCO, Adolfo	Cont. Especiales	1989	49.990.-
91452	RUBIO SANTOVENA, José	Cont. Especiales	1989	26.044.-
91479	ARCE ABELLAIDA, 'Ventura	Cont. Especiales	1989	37.890.-
91486	PEÑA GUTIERREZ, Amparo	Cont. Especiales	1989	38.942.-
91494	SILIO LOPEZ, Mercedes	Cont. Especiales	1989	22.280.-
91515	GARCIA RUIZ, Jaime	Cont. Especiales	1989	29.217.-
91516	VICENTE GUTIERREZ, Orencio	Cont. Especiales	1989	26.198.-
91518	ENRIQUEZ VILLEGAS, Alfonso	Cont.-Especiales	1989	18.187.-
91869	CASTAÑEDA CALLEJA, José Luis	I.M.C.V.	1988-89	21.070.-
92074	FERNANDEZ GUTIERREZ, José Luis	Cont. Especielas	1989	30.824.-
92160	CORTES MUÑOA, Victor	Cont. Especiales	1989	22.563.-
92308	CARRILLO RUIZ, Julio	Plusvalia	1989	25.939.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
96861	LOPEZ BARCENA, Hermanos	Paseo aceras	1988	35.250.-
97891	GARCIA GONZALEZ, Miguel	Cont. Especiales	1989	24.928.-
98091	GOMEZ DIEGO, Adolfo	Cont. Especiales	1989	28.731.-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
68	HERRERO HERRERIA, Isabel	Aperturas	1984	60.000.-
95	TRUEBA SOLANA, Gabino	Aperturas	1984	28.800.-
250	MARTINEZ FERNANDEZ, Ramon	Cont. Urbana	1985-86-88	47.834.-
346	CUE RUGARCIA, Amador	Radicación	1985 al 1987	19.845.-
435	SAEZ VITORIA, Antonio	I.M.C.V.-Prop.Urbana-Cont.Urbana	1983 al 1988	35.930.-
535	IBÁÑEZ GOMEZ, José Antonio	Lic. Fiscal Ind.-C. Comercio	1985-88	18.989.-
538	ABASCAL SAÑUDO, José	I.M.C.V.-Prop. Urbana	1985 al 1988	10.084.-
568	SANCHEZ SEGURA, Manuel	Radicación-Prop.Urbana	1985-86-87	41.140.-
861	NOVOA LLATA, Arturo Ramon	I.M.C.V.	1982 al 1988	33.515.-
976	IBÁÑEZ CULLIA, Alejandro	Plusvalia-Prop. Urbana	1982-83-84-86	31.495.-
1297	GARCIA TORRE, Aida	Lic. Obras	1984	7.500.-
1311	GUILLAN GARCIA, Antonio	Lic. Obras-B. Alcaldía	1984 al 1986	17.500.-
1388	SANZ FACES, José Manuel	I.M.C.V.-I.R.P.F.	1982 al 1988	19.079.-
1418	COTERILLO TORRE, José	P y Rieles-Radicación	1982-85-86-87-88	50.047.-
1464	LANDALUCE OCHAGABIA, José	Radicación	1985 al 1988	34.881.-
1789	GARCIA DOMINGEZ, José	Plusvalia-I.M.C.V.	1985-87-88	11.463.-
1793	HAYA SIERRA, Belen	Cont.Especiales-Plusvalia-IMCV	1984 al 1986	14.361.-
1816	MARTINEZ RUBIO, José Jesus	Cont.Especiales-I.M.C.V.	1988-89	39.459.-
1858	SALCEDO VILLARIAS, Elina	Perros	1987-88	9.000.-
1890	SANCHEZ VEGA, Isabel	Prop. Urbana	1982 al 1987	17.888.-
1969	ENCINAS CORREA, Carmen	Mercados-Radicación	1985-86-89	20.535.-
1986	GUEMES CORINO, Pilar	Mercados- Lic. Fiscal Ind	1987-88	47.352.-
2073	PRADO POSADA, Nemesio	Cont. Especiales	1984	7.567.-
2090	TOCA LANZA, Luis	Prop. Urbana	1982 al 1987	24.888.-
2106	LORA FRIAS, Asuncion	Radicación	1983 al 1988	39.763.-
2115	ROGERO ALONSO, Antonio	Solares-Cont.Especiales-Multas	1983 al 1986	71.212.-
2124	MARGA, S.A.	I.M.C.V.	1984 al 1988	36.410.-
2145	LOMBILLA FERNANDEZ, J Antonio	Radicación	1985 al 1988	11.961.-
2197	HERREROS CALVO, Pedro	Radicación	1985 al 1987	11.285.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
2310	FERNANDEZ LOPEZ, Adela	Radicación	1985 al 1988	31.658.-
2313	PUENTE VEL, Fidel	Radicación	1984-88	8.505.-
2320	GARCIA ESCUDERO, Rosendo	Radicación	1983-84	10.083.-
2350	FERNANDEZ IGLESIAS, Lazaro	Cont. Especiales	1983	13.574.-
2440	FERNANDEZ ARQUES, Claudio	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1985-86	23.659.-
2495-52531	MATIA ALVAREZ, Elvira	Radicación	1984-85	142.553.-
2497	DIAZ DE LA VEGA, Manuel	Radicación	1984	13.925.-
2502-70799	RIVERO CELIS, Gumersindo	Radicación-I.M.C.V.	1985-87-88	24.632.-
2513	LIBROS EDAF, S.A.	Radicación	1985 al 1988	38.906.-
2515	SANCHEZ GONZALEZ, Fermin	Radicación	1985 al 1988	78.859.-
2540-63359	COOP. FERTILIZANTES NORTE	Radicación	1985 al 1988	66.409.-
2597	MAESTRO FERNANDEZ, Juan	Radicación	1984	13.500.-
2621	PUBLICIDAD BLASON	Radicación	1987-88	23.085.-
2649	CERVERA ZUBIETA, J Gerardo	Prop. Urbana	1985	9.263.-
2650	RECIO CEBRIAN, Saturnino	Radicación	1985 al 1988	13.440.-
2679-21636	SEIDESA	Radicación-I.M.C.V.	1984 al 1988	77.915.-
2699	CRUZ PEÑA, Ernestina	Radicación-Lic. Fiscal Ind.	1984	36.184.-
2708	JIMENEZ MARTIN, Jaime	Radicación-Lic.Fiscal Ind.-C.Comer	1985-84-86	71.617.-
2724	GIL HERRERA, Teresa	Radicación	1985	8.580.-
2753	LOPEZ ALVAREZ, Emilio	Radicación	1985 al 1988	16.754.-
2727	FERNANDEZ MARTIN, Manuel	Radicación	1985 al 1988	33.095.-
2740	LOPEZ GOMEZ, Lorenzo Manuel	Radicación	1985 al 1988	36.337.-
2745	DIAZ COLLADO, Angel	Cont.Especiales-Radicación	1985 al 1988	50.299.-
2760	FERNANDEZ ORUÑA ESPAÑOL, Manuel	Radicación	1985	13.669.-
2772	TERAN SANCHEZ, José LÑuis	Radicación	1983-84	10.032.-
2817	SALAS SAINZ, José Maria	Cont. Especiales	1982	9.974.-
2872	SEGUROS VELAZQUEZ	Radicación	1985 al 1988	19.418.-
2893	INCERA, José Maria	Radicación	1985 al 1988	80.400.-
2905	ICUS AUDITORA	Radicación	1983-84-85	27.745.-
2933	FALIATO PACHECO, Francisco	Radicación	1985 al 1988	15.998.-
2953	CAMUS LASTRA, Pedro	Cont. Especiales	1984	73.744.-
2972	GARCIA SAINZ, Enriqueta	Solares-Cont. Urbana	1984-85-87	101.379.-
3011	MUÑOZ TOCA, Matias	Cont. Especiales	1984	16.280.-
3015	PEREZ EXPOSITO, Lucia	Solares-Cont. Urbana	1982 al 1988	149.357.-
3048	ALONSO CABRILLO, Antonio	Radicación-Solares-I.R.P.F. Cont. Urbana	1985 al 1987	31.459.-
3071	DIEZ ABASCAL, Juan Ramon	I.M.C.V.	1988-89	35.130.-
3085	GARCIA RUIZ, Adela	Solares-Cont. Urbana-C.Especial.	1982 al 1988	341.124.-
3087	GARCIA TOCA, Arsenio	Solares	1982	17.552.-
3113	IBARS MARTINEZ, Matilde	Cont.Especiales-Solares-C. Urbana	1983-87-88	21.396.-
3118	LANZA LANZA, Luis	Solares	1982 al 1987	88.061.-
3169	RUMAYOR RODRIGO, Juana	Cont. Especiales	1984	27.192.-
3177	SANCHEZ GUATE, Roberto	Solares	1985-86	105.160.-
3193	TOCA TOCA, José	Solares-Cont. Urbana	1984-85-86-88	67.277.-
3232	ALBA ARCINIAGA, Teodosio	Cont. Urbana-Solares	1985-86	341.402.-
3254	ALONSO SERRANO, Angela	Cont. Urbana- Solares	1983 al 1987	285.588.-
3334	BECEIRO VIAN, José	Solares-Cont. Urbana	1983-84-85-87	12.803.-
3339	BEN VENERO, Victor	Cont. Urbana-Solares	1985 al 1988	22.112.-
3390	CADELO GONZALEZ, Joaquin	Solares-Cont. Urbana	1983 al 1988	21.397.-
3540	CUESTA RODRIGUEZ, Julian y V	Cont. Especiales-Solares	1982-83-85-87	11.892.-
3602	ECHEVARRIA CIMIANO, Josefa	Solares	1982 al 1987	83.813.-
3611	ESCALKADA MARTINEZ, Cayon	Solares-Radicación-Radi. Inspec.	1983 al 1988	36.732.-
3625	FERNANDEZ ABAD, José	Solares	1984-86	25.254.-
3644	FERNANDEZ GOMEZ, Gloria	Solares-Cont. Urbana	1983-87	38.876.-
3645	FERNANDEZ GOMEZ, Isabel	Cont. Urbana- Solares	1983 al 1987	26.163.-
3672	FERNANDEZ PEREZ, Mercedes	Solares	1983-84	55.849.-
3700	FUENTE CALVO, Paulina	Solares	1983 al 1987	10.829.-
3846	GOMEZ SUAREZ, Maria Jesus	Cont. Urbana	1985 al 1988	26.338.-
3913	GONZALEZ SIMON, Luis	Cont. Urbana- Solares	1982 al 1986	50.289.-
3919	GONZALEZ TOCA, Ramona	Cont. Urbana- Solares	1983-86-87-88	16.906.-
3927	GRIJUELO TAZON, Eloisa	Solares	1982 al 1986	61.583.-
3930	ALONSO FERNANDEZ, Antonio	Radicación	1985 al 1988	31.996.-
3931	MARTINEZ FERNANDEZ, José	Radicación	1985-87-88	7.129.-
3933	MOURO, S.A.	Radicación	1985 al 1988	24.712.-
3937	DORIS MAR, S.L.	Radicación	1984 al 1988	31.396.-
3948	RESON CASADEMUNTS, Consuelo	Radicación	1985	33.120.-
3967	TORCIDA CALVO, Justa	Mercados	1985-86	17.517.-
3983	INIGO ROQUE, Vitorio	Radicación	1984	9.724.-
3988	OTERO QUEVEDA, Miguel Angel	Radicación	1984-85	13.162.-
4033	DIEZ ALVAREZ, Vidal	Cont. Urbana-Radicación	1985 al 1988	103.960.-
4044	MARTINEZ PEREZ, José Manuel	Radicación	1985-86	35.875.-
4052	HERNANDEZ Y RECIO	Radicación	1985 al 1988	20.819.-
4057	ABRAMON GUTIERREZ, Ramón	Radicación	1984	8.520.-
4076	FUENTES DIAZ, Gala	Radicación	1985 al 1988	16.099.-
4077	ARRANZ ESPINEL, Manuel	Radicación	1985-86	14.640.-
4082	LISASO REAL, Manuel	Radicación-Aperturas	1983 al 1988	192.274.-
4086	TRANSPORTES CASTELLET S MIGUEL	Cont. Urbana	1985 al 1987	33.303.-
4105	VARGAS FERNANDEZ, Julio	Radicación-Lic.Fiscal Ind-C. Comer.	1984-85	40.691.-
4108	VARELA GUTIERREZ, Julio	Radicación	1984-85	26.910.-
4145-31333	BLANCO PARRA, Onesimo	Radicación	1984 al 1988	89.369.-
4148	MUÑOZ SALCEDO, Pablo	Cont. Especiales	1985	8.508.-
4154	ILLERA ALONSO, M Teresa	Cont. Urbana	1985-86-87	41.873.-
4158	NIETO BEZANILLA, Javier	Radicación-Prop. Urbana	1985-86-87	19.600.-
4172	JIMENEZ JIMENEZ, Cesar	Radicación	1984 al 1988	29.348.-
4221	FERNANDEZ GARCIA, Angel	Radicación-C.Especiales-G.Suntu.	1984 al 1986	28.043.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
4228	ALONSO GOMEZ, Maria Luz	Radicación	1985 al 1988	15.930.-
4245-19857	SECO OLEA, Emilio	G. Suntuarios-Prop. Urbana-IRPF		
		Cont. Urbana-Lic. Fiscal Ind.	1984-86-87-88	169.398.-
4271	LLATA SAN MIGUEL, Laureano	Radicación-Lic.Fiscal Ind-C.Comer.	1984-85	13.220.-
4395	ACIVASA IVANOSA	Prop. Urbana	1982 al 1987	23.850.-
4468	ARACELI MARTINEZ, Carmen M?	Prop. Urbana	1984 al 1987	8.360.-
4484	ARRIOLA GONZALEZ, Manuel	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1984 al 1987	23.621.-
4497	AVENDAÑO HOYO, Carmen	Prop. Urbana	1984	7.120.-
4503	BADILLA GARATE, Antonio	Prop. Urbana	1984 al 1987	11.930.-
4520	BARQUIN SAINZ BARANDA, Eusebio	Prop. Urbana-Cont. Especiales	1984 al 1987	20.256.-
4526	BARROSO BROIN, Enrique	Prop. Urbana	1982 al 1987	9.180.-
4541	BERAZA ABAD, Soledad	Prop. Urbana	1982 al 1987	18.040.-
4587	CABELLO SOTA, Pedro	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1982 al 1987	39.470.-
4588	CABRERO MONS, José	Prop. Urbana	1984 al 1987	8.438.-
4597	CALDERON GONZALEZ, Alejandro	Prop. Urbana	1982 al 1987	9.410.-
4609	CALVO PEREZ, Antonio	Prop. Urbana	1982 al 1987	28.500.-
4655	CASUSO CANALES, Maria Rosa	I.M.C.V.	1985 al 1988	30.904.-
4678	COBO ANIEVAS, Adolfo	Prop. Urbana	1982 al 1987	10.180.-
4685-3387	COBO SAN EMETERIO, Manuel	Prop. Urbana-Solares	1982 al 1987	323.225.-
4706	COTERILLO SALGADO, Marina	Cont- Urbana-Prop. Urbana	1987	20.342.-
4749	COOPERATIVA COMERCIALIZACION	Prop. Urbana	1984 al 1987	12.992.-
5044	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1984	19.875.-
5051	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1982 al 1987	16.592.-
5080	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1982 al 1987	35.708.-
5180	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1982 al 1987	86.740.-
5322	COPROPIETARIOS	Prop. Urbana	1982 al 1987	13.720.-
5492	CUITO PASAT, José	Prop. Urbana	1982 al 1987	51.300.-
5494	DABEN OSORIO, Eugenio	Prop. Urbana	1982 al 1987	10.200.-
5515	DIAZ PEREZ, Hilario	Prop. Urbana	1982 al 1987	22.800.-
5835	DIEZ TEJEIRO, Arturo	Prop. Urbana	1982 al 1987	22.800.-
5536	DIEZ ZUBILLAGAS, Antonio	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1984-85-86	10.148.-
5583	FERNANDEZ BOLADO, Ernestina	Prop. Urbana	1982 al 1987	8.920.-
5609	FERNANDEZ GARCIA, Luz	Prop. Urbana	1984 al 1987	12.560.-
5616	FERNANDEZ HEISER, Pamela	Prop. Urbana	1982 al 1987	15.701.-
5664	GALLO DIAZ, Pilar	Prop. Urbana	1983 al 1987	11.130.-
5681	GARAJE TEJO	Prop. Urbana	1983 al 1986	36.774.-
5782	GOMEZ LAVIN, Miguel	Prop. Urbana	1982 al 1987	23.850.-
5784	GOMEZ LOPEZ, Angel	Prop. Urbana	1984 al 1987	8.120.-
5792	GOMEZ OLEA, Manuel	Prop. Urbana	1982 al 1987	25.650.-
5906	HAYA GOMEZ, Celedonia	Prop. Urbana	1982 al 1987	8.160.-
5915	BERGAMI FRANCISCO, Hros de	Prop. Urbana	1982 al 1986	21.750.-
5918	CABRERO MONS, José Hros der	Prop. Urbana	1984 al 1987	9.000.-
5920	CORRAL, José Hros	Prop. Urbana	1984 al 1987	24.798.-
5926	OCHARAN Hros de	Prop. Urbana	1982 al 1986	23.923.-
5938	IBÁÑEZ HERMANOS	Prop. Urbana	1984 al 1987	8.526.-
5967	SAÑUDO JUAN BAUTISTA, Hijos de	Prop. Urbana	1982 al 1986	17.400.-
5981	IBÁÑEZ, Aurelio	Prop. Urbana	1984 al 1986	18.900.-
5991	INCERA SARABIA, Antonio	Cont. Urbana-Prop. Urbana	1985 al 1987	11.269.-
5996-48510	INMOBILIARIA NOGUES, S.A.	Prop. Urbana- Cont. Urbana	1982 al 1988	52.225.-
6037	LASTRA CASADO, José	Prop. Urbana	1982 al 1987	16.592.-
6106	LOPEZ PEREZ, Luisa	Cont. Urbana- Prop. Urbana	1984 al 1988	73.382.-
6127	MANRIQUE CUELI, Sinesio	Solares- Cont. Urbana	1983-85-87	17.093.-
6187-40286	MENCIA AGUDO, Ignacio	Prop. Urbana-Gtos. Suntuarios	1984 al 1987	55.984.-
6231	MORLOTE LLOREDA, Isabel	Prop. Urbana	1984 al 1988	47.936.-
6252	NISTAL NIETO, Antonio	Prop. Urbana	1982 al 1987	18.660.-
6385	POMBO ESCALANTE, Rosa	Prop. Urbana	1982 al 1987	22.800.-
6386	Pombo ESCALANTE, Rosa	Prop. Urbana	1982 al 1987	37.050.-
6432	REDONDO LAGUERA, Adolfo	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1985-88	22.905.-
6462	RIVAS GUTIERREZ, Gloria	Prop. Urbana	1984 al 1987	32.480.-
6487	RODRIGUEZ SANTAMARIA, José Ange	Prop. Urbana	1982 al 1986	56.575.-
6504	RUIZ BERRIRE, Elias	Prop. Urbana	1982 al 1987	20.740.-
6516	RUIZ ORTIZ, Luis	Prop. Urbana	1984 al 1987	8.438.-
6528	RUIZ RUIZ, Antonio	Prop. Urbana	1984 al 1987	38.250.-
6534	RUIZ RODRIGUEZ CASUSO, José	Prop. Urbana	1984-85	32.600.-
6541	SAINZ MIERA, Irenes	Prop. Urbana	1982 al 1987	25.650.-
6551	SAIZ PEÑA, Miguel	Prop. Urbana	1982 al 1987	39.900.-
6555	SAINZ TRAPAGA, Joaquina	Prop. Urbana	1982 al 1987	17.100.-
6578	SANCHEZ MUÑOZ, Claudio	Prop. Urbana	1984 al 1987	12.182.-
6594	SATE, S.A.	Prop. Urbana	1983 al 1987	38.588.-
6617	SOLANA COBO, Fermin	Prop. Urbana	1984 al 1987	8.640.-
6682	UNDABARRERA GONZALEZ, Obdulia	Cont. Urbana- Cont. Especiales	1984-85-88	17.385.-
6704	VEGA LAMERA, M Ignacia	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1984-85-86	21.823.-
6729	VILLAR GONZALEZ, Pilar	Prop. Urbana	1984 al 1987	11.400.-
6739	CASTELLANOS VDA de	Prop. Urbana	1982 al 1987	33.600.-
6740	COBRAL VDA de	Prop. Urbana	1982 al 1987	20.988.-
6742	ILLERA VDA de	Prop. Urbana	1984-86-87	26.442.-
6744	MARCOS HERRERA, Joaquin Vda de	Prop. Urbana	1984 al 1987	9.744.-
6746-54366	RODRIGUEZ, Bernardino Vda de	Prop. Urbana	1982 al 1987	17.888.-
10074-27449-6877	JUSTO IRAOLA, José	Cont. Especiales-Cont. Urbana-Solares	1983-85-86-87-88	461.635.-
6972	MARTIN ARCE, Maria	Solares-Cont. Urbana	1984 al 1988	254.349.-
7112	ONTAÑON SORIANO, Rosario	Cont. Urbana-Solares	1984 al 1988	634.838.-
7209	PEREZ PELLON, Agustin	Solares	1984-85	19.253.-
7251	PRIETO GONZALEZ, Jesus	Cont. Urbana-Cont. Especiales	1984-85-86-88	47.282.-
7266	QUEVEDO FERNANDEZ, Filomena	Solares-Cont. Urbana	1983-86-87-88	110.015.-
7275	RANERO CICERO, Emilia	Cont. Urbana-Solares	1985 al 1987	22.558.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
7286	RENEDO SANCHEZ, Luisa	Cont. Urbana-Solares-C. Especial.	1982 al 1987-89	41.950.-
7308	RICALDE SIERRA, Pedro	Cont. Urbana	1985-87-88	10.934.-
7362	RUENES PELLON, Aristela	Cont. Especiales	1989	24.396.-
7410	SAINZ GOMEZ, Moises	Solares	1983 al 1.987	63.011.-
7411	SAINZ ORTIZ, Diego	Cont. Urbana-Solares	1983-85	27.657.-
7445	SAMPERIO RUIZ, Norberto	Cont. Urbana	1985 al 1987	11.311.-
7458	SAN JUAN CAMUS, Jesusa	Solares+Cont. Urbana	1983 al 1987	47.981.-
7572	TOCA LASTRA, Pedro	Solares-Cont. Urbana	1983-86-87	41.215.-
7573	TOCA LIATA, Alberto	Solares	1983-84	8.898.-
7672	WUNSCH SOMONTE, Gloria	Solares-Cont. Urbana	1982 al 1987	147.792.-
7721	CALVO TEMINO, Carmen	Cont. Especiales	1982	8.346.-
7728	CEBALLOS CAMUS, Fernando	Cont. Especiales	1982	11.807.-
7737	CONDE GONZALEZ, Araceli	Cont. Especiales-Lic. Fiscal Ind.	1982-85-86-87-88	46.814.-
7776	FERNANDEZ DOMINGUEZ, Jesus	Cont. Especiales	1982	152.712.-
7820	GONZALEZ CEBEIRO, Raimundo	Cont. Especiales	1982	9.382.-
7839	GUTIERREZ TRUEBA, Maria Luisa	Cont. Especiales	1982	23.373.-
7902	MORO ESPINOSA, Eugenio	Cont. Especiales	1982	8.871.-
8032	TRUEBA FERNANDEZ, José A	Cont. Urbana-I.M.C.V.	1986 al 1988	37.945.-
8181	REAL LAVID, Luis	Cont. Urbana	1987-88	12.852.-
8228	CASTILLO, MERINO, German	Contr. Urbana	1985 al 1987	16.126.-
8283	FERNANDEZ INCERA, Valeriano	Prop. Urbana	1982-87	10.010.-
8338	CAYON MARTINEZ, Luz	Prop. Urbana-Cont. Urbana-C. Espe.	1982-83-85-86-87-89	49-759.-
8467	MARTINEZ MARTINEZ, Amable	Prop. Urbana	1983	16.200.-
8504	ANTUNEZ SANCHEZ, Isabel	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Ind.-C.Comer	1982-86-87-88	13.182.-
8515	AERO CLUB	Prop. Urbana	1982 al 1987	9.632.-
8541 -31172	FERNANDEZ EXPOSITO, Juan	Lic. Fiscal Ind.-Cont. Urbana- C. Comercio-Radicación	1985 al 1988	103.383.-
8568	KINDES, S.A.	Cont. Urbana	1984	21.789.-
8748	MAQUINAS SINGER	Prop. Urbana	1982 al 1987	14.040.-
8886	PINEDO GUTIERREZ, José Luis	Cont. Especiales-I.R.P.F.	1985-86	11.009.-
8906	RUIZ NORIEGA, Lorenzo	Prop. Urbana	1982 al 1985	10.398.-
8945	DIAZ HERNANDEZ, José	Prop. Urbana	1982 al 1987	11.582.-
8987	THATE KLUGE, Hermann	Radicación	1988	11.662.-
9098	GALLO DIEZ, Ma Pilar	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1982-83-85-86	51.415.-
9106	SANCHEZ DIOS, Pilar	Prop. Urbana-Cont. Urbana-Perros	1982-83-85-86-87-88	24.631.-
9341	GEREZ HERMANOS	Prop. Urbana	1985 al 1987	7.200.-
9378	GARCIA FERNANDEZ, Leopoldo	Prop. Urbana	1983-85-86-87	21.336.-
9382	MENCIA AGUDO, Ignacio	Prop. Urbana	1982-83	7.200.-
9394	ACEITES COES	Prop. Urbana	1982-83	9.000.-
9434	MARTINEZ ORUÑA, Genaro	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1982-83-85-86	12.282.-
9511	AVENDAÑO HOYO, Carmen	Prop. Urbana	1982-83-85-86-87	38.180.-
9530	AGUDO AGUDO, Tomas	Cont. Especiales	1983	12.631.-
9575	ARENAL BUSTILLO, Angel	Cont. Especiales	1983	14.817.-
9597	BAR URBERACH	Cont. Especiales	1983	18.575.-
9638	CAMPO ALONSO, Alejandro	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1983-88	11.185.-
9647	CANALES CANALES, Tomasa	Cont. Especiales	1983	12.271.-
9650	CANO RUIZ, Joaquin	Cont. Especiales	1983	9.173.-
9676	CEBALLOS FUENTE, Margarita	Cont. Especiales	1983	10.848.-
9677	GEJO NIETO, José	Cont. Especiales	1983	11.228.-
9762	DIEZ GOMEZ, Jesus	Contr Especiales	1983	21.775.-
9764	DIEZ GUTIERREZ, Isaac	Cont. Especiales	1983	7.358.-
9774	DOMINGUEZ ISIDRO, Benjamin	Cont. Especiales	1983-85	22.415.-
9812	FERNANDEZ GONZALEZ, Severino	Cont. Especiales	1983-86	12.745.-
9840	FERNANDEZ SANCHEZ, Francisco	Cont. Especiales	1983	10.304.-
9889	GARCIA GARCIA, Sabina	Cont. Especiales	1983	9.456.-
9890	GARCIA GONZALEZ, Eduardo	Cont. Especiales	1983	13.143.-
9891	GARCIA GONZALEZ, Enrique	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1983-85	17.579.-
9912	GARCIA SALON, José	Cont. Especiales	1983	15.750.-
9914	GARCIA SOLAN, Angel	Cont. Especiales	1983	15.825.-
9927	GOMEZ GARCIA, Jesus	Cont. Especiales	1983	10.304.-
9959	GONZALEZ GUTIERREZ, José	Cont. Especiales	1983	10.699.-
9961	GONZALEZ HERREROS, José	Cont. Urbana	1985 al 1987	10.529.-
9969	GONZALEZ MOVELLAN, Gabino	Cont. Especiales	1983-89	33.151.-
9976	GONZALEZ SANTANDER, Rafael	Cont. Especiales	1989	20.760.-
9994	GUTIERREZ ALDAY, Juan J	Cont. Urbana	1985 al 1987	9.572.-
10013	GUTIERREZ REVUELTA, Concepción	Cont. Especiales	1983	8.909.-
10019	GUTIERREZ SANCHEZ, Miguel	Cont. Especiales	1983	10.029.-
10044	HERNANDEZ MERINO, Felicidad	Cont. Urbana	1985-87	8.275.-
10045	HERNANDEZ PEÑA, Domingo	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1983-85-86-87	9.678.-
10092	LESTON GUTIERREZ, Fernando	Cont. Especiales	1983	2.012.-
10125	MACIEL VAL VIEIRA, Irene	Cont. Especiales	1983	7.175.-
10171	MARTINEZ VALLS, Eduardo	I.M.C.V.-Cont. Urbana-Multas	1986 al 1989	33.334.-
10126	SALVADOR MUEBLES	Cont. Especiales	1983	13.574.-
10236	ORTEGA TAMARGO, Manuel	Cont. Especiales	1983	8.007.-
10281	PEREZ GONZALEZ, Facundo	Cont. Especiales	1983	16.719.-
10303	PETISCO GONZALEZ, Amalio	Cont. Especiales	1983	7.707.-
10366	RIOS GANZO, Fidel	Cont. Especiales	1986	7.528.-
10386	RODRIGUEZ FREIRA, Gonzalo	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1983 al 1987	174.238.-
10390	RODRIGUEZ MALO, Francisco	Cont. Especiales	1983	8.975.-
10393	RODRIGUEZ VIGIL, Emilio	Cont. Especiales	1983	26.283.-
10418	RUIZ MARQUINA, Cesar	Cont. Especiales-I.M.C.V.	1989	177.229.-
10434	SAIZ DIAZ, Lorenzo	Cont. Especiales	1983	9.631.-
10473	SANTOS FERNANDEZ, Alfredo	Cont. Especiales-I.M.C.V.	1983-86	12.207.-
10520	TOCA GUERRA, Jacinto	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1983-1985 al 1988	28.304.-
10525	TORRE DIEZ, Carolina	Cont. Especiales	1983	8.916.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
10534	UNGIDOS RIOS, Angel	Cont. Urbana-Perros	1987-88	7.841.-
10544	VALLCILLO MATA, Anmdres	Cont. Especiales-Cont.Urbana-IMCV	1986 al 1989	31.661.-
10580	AGUDO GOMEZ, Joaquin	Cont. Especiales-I.M.C.V.	1985 al 1988	24.248.-
10581	AGUIRRE DIAZ, Manuel	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10582	ALONSO GUTIERREZ, Antonio	Cont. ESPECIALES	1985	7.125.-
10583	ALVAREZ SANTULLANO, Leonor	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10595	BORDETAS MORAN, Juan	Cont. Especiales	1985	7.125.-
10603	CARUERIO DOMINGUEZ, Dolores	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10605	CASONAVE GOMEZ, Justo	Cont. Especiales	1985	11.084.-
10626	ECHEGARAY MARCOS, Luis	Cont. Especiales	1985	7.125.-
10631	FERNANDEZ SAEZ, Felix	Cont. Especiales	1985	7.913.-
10639	GARCIA ALONSO, Julio	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10643	GOMEZ CUEVAS, Roberto	Cont. Especiales	1985	8.584.-
10654	GUTIERREZ GONZALEZ, Jesus	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10658	GUTIERREZ RUIZ, Alejandro	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10680	MARTINEZ SERNA, Isabel	Cont. Especiales	1985	7.125.-
10686	MIER DIEZ, Antonio	Cont. Especiales-Cont.Urbana-IRPF	1985	10.073.-
10685	MERINO LOPEZ, Gregorio	Cont. Especiales	1985	16.987.-
10735	SAN EMETERIO LOPEZ, Jesus	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10740	SANCHEZ BECERRA, Hipolito	Cont. Especiales	1985	8.312.-
10743	SANTIAGO CRESPO, M Pilar	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1985-88	7.815.-
10789	LORIENTE ESCALLADA, Benito	Cont. Especiales	1985	44.220.-
10813	COBO RIVAS, Antonio	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1988	11.134.-
10969	ALMACENES ELECT CTBROS, S.A.	Cont. Especiales	1984	15.529.-
10984	ALVAREZ CAGIGAS, Gregoria	Cont. Urbana	1985 al 1988	12.688.-
11020	BANZO SAEZ MIERA, José	Cont. Especiales	1984	22.687.-
11028	BARREDA FERRER DE LA VEGA, F	Cont. Especiales-Cont.Urbana - Prop. Urbana	1985-85-86	27.916.-
11069	CACHO FERNANDEZ, Juan	Cont. Especiales	1984	11.005.-
11181	ESTEFANIA MARTINEZ, Fco. Javier	Cont. Especiales	1984	7.996.-
11189	FERNANDEZ DOMINGUEZ, José	Cont. Especiales	1984	9.728.-
11217	FERNANDEZ SARABIA, Consuelo	Cont. Especiales	1988	10.030.-
11223	FIOCHI PEREZ, Emilio	Cont. Especiales	1984-85	19.594.-
11231	GALLO GUTIERREZ, Bruno	Cont. Especiales	1984	8.408.-
11237	GANZO SORACHEGA, Concepcion	Cont. Especiales	1984	8.864.-
11269	GARCIA	Lic. Fiscal Ind.	1987	13.306.-
11329	GONZALEZ SAIZ, Jesus	Cont. Especiales	1986-87	8.160.-
11375	HERNANDEZ CALVARIO, José L	Cont. Especiales	1984	8.452.-
11376	HERRERA BLANCO, Maria Luisa	Cont. Especiales	1984	11.904.-
11382	HOZ BUENO, M Luisa	Cont. Especiales	1984	10.775.-
11392	BLOQUES ALBERICIA INDUSTRIA	Cont. Especiales	1984	12.366.-
11454	LOZANO DIAZ, Mariano	Cont. Urbana	1985 al 1987	33.331.-
11475	MARTINEZ EGIZABAL, Eulogio	Cont. Especiales-Prop. Urbana	1984-86	26.820.-
11496	MATEO SALCINES, Luis Maria	Cont. Especiales-I.M.C.V.	1984-85-87	18.805.-
11512	MERKO, S.A.	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1984 al 1987	64.130.-
11551	MUÑOZ MUÑOZ, Eugenio	Cont. Especiales	1984	7.400.-
11582	PACHECO OLAVARRI, Celestino	Cont. Especiales-Cont.Urbana-IMCV	1982-84-87-88	36.214.-
11624	PEREZ GUTIERREZ, Andres I	I.M.C.V.-Lic. Fiscal Ind-I.R.P.F. Cont. Urbana-C. Comercio	1984 al 1988	77.407.-
11675	REBANAL RUBAYO, Pedro	Cont. Especiales	1984	9.739.-
11751	TOCA BUSTILLO, Jesus	Cont. Especiales	1984	9.407.-
11821	SANTAMARIA MATA, Juan José	Cont. Especiales	1984	18.908.-
11834	SANZ VELASCO, Margarita	Cont. Especiales-Cont. Urbana	1984-87	8.081.-
11835	SANZO MAZON, Robustiano	Cont. Especiales	1984	7.099.-
11847	SERVIFRIO, S.A.	Cont. Especiales-I.M.C.V.-Multas Paso Aceras	1984 al 1988	35.863.-
11874	VELLIDO CANTERO, Luis	Cont. Especiales	1984	7.796.-
11926	CIMIANO CALVO, Maria Luisa	Radicación-Lic.Fiscal Ind.-C.Comer.	1985	27.819.-
11930	CORBALAN RUIZ, Juan Pedro	Lic.Fiscal Ind-Prop.Urbana-C.Comer. Vigilancia	1987 al 1989	46.907.-
12094	FERNANDEZ ARNIELLA, Celestino	Cont. Urbana-I.M.C.V.	1985-87	13.634.-
12100	GARCIA SIMAL	Lic. Fiscal Ind.	1983	16.320.-
12132	ARTIÑAN SEÑACHO, Federico	Prop. Urbana	1982-83-86-87	15.120.-
12176	RETOLA CORRAL, Maria Luisa	Prop. Urbana	1982-83	9.000.-
12226	HOCES INFANTE, Antonia	Prop. Urbana	1982-83-86-87	9.100.-
12237	AROZAMENA SALAS, Eustaquio	Cont. Urbana	1983	14.113.-
12254	FUENTE IBÁÑEZ, Salvador	Prop. Urbana	1982-83	13.500.-
12271	CONSTRUCCIONES ALVE, S.A.	Cont. Urbana-Prop. Urbana	1983-86-87	31.256.-
12454	GOMEZ PEREZ, Valentin	I.M.C.V.	1983 al 1988	23.269.-
12469	HERRERA BARCENA, José Luis	I.M.C.V.	1985 al 1987	45.725.-
12517	ALONSO SANCHEZ, José M	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
12650	ALBAJARA PEÑA, José Ramon	I.M.C.V.	1984 al 1988	47.294.-
12963	CAMPO GONZALEZ, Santos	I.M.C.V.	1982 al 1988	16.802.-
13067	IBÁÑEZ GOMEZ, Francisco	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
13186	VALBUENA LOPEZ, José	Aperturas	1.985	45.172.-
13233	ROMERO VALERO, Daniel	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
13392	BARCENA GARCIA, Ramon	I.M.C.V.	1984 al 1987	11.890.-
13515	CALDERON RECIO, Felix Angel	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1984-85-86	10.298.-
13641	REVUELTA SANCHEZ, José	Plusvalia	1982	22.538.-
13646	RUIZ CERVERA, Javier	I.M.C.V.-IRPF	1984 al 1988	23.480.-
13661	BLAT HERRERAS, José M	Plusvalia-Radicación	1983-85-86	52.197.-
13703	CENTRAMARES, S.A.	Plusvalia	1984	30.691.-
13760	RUEDA FORNES, Antonio	Lic. Fiscal Ind-C.Comercio	1985	30.492.-
13799	MARTINEZ REY, Antonio	I.M.C.V.	1986 al 1988	17.535.-
13828	IRASTORZA SANTISTEBAN, Filomena	Plusvalia-IRPF	1985-86	31.369.-
14766	QUEVEDO JORRIN, Teodoro	I.M.C.V.	1982	13.000.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	ANOS	IMPORTE
14988	ECHEVARRIA FERNANDEZ, Eugenio	I.M.C.V.-IRPF	1982 al 1988	70.300.-
15061-24419	HAYA FERNANDEZ, José Maria	I.M.C.V.	1984 al 1988	17.635.-
15438	SANTANDER GARCIA, Emilio J	I.M.C.V.	1984 al 1988	26.345.-
15495	NEWPORT MANZANO, Alejandro	Lic. Fiscal Ind.	1988	28.778.-
15766	RUIZ ALVAREZ, Florentino	I.M.C.V.	1984 al 1989	50.680.-
15916	PASTOR ALFARO, Fernando	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
16211	GARCIA TORNER, Maria Gloria	I.M.C.V.-B. Alcaldía	1985-86	13.224.-
16351	RODRIGUEZ GARCIA BUSTELO, Isabel	B. Alcaldía-Multas	1985 al 1987	12.500.-
16711	REY HERRAN, Julio	I.M.C.V.	1984 al 1988	11.784.-
17610	GONZALEZ VARELA, Fco. Javier	I.M.C.V.	1984-86-87-88	48.354.-
17751	LAREDO OLIVARES, Aurelio	B. Alcaldía	1985	10.000.-
17854	RUGARCIA BARRIUSO, Frco. J.	Ord. Municipales	1985	15.000.-
18016	CAMPAL MARTINEZ, Julia	I.M.C.V.	1985 al 1988	33.206.-
18036	SOMONTE SALCINES, José Manuel	I.M.C.V.	1982 al 1988	17.385.-
18314	JIMENEZ HERNANDEZ, Antonio	I.M.C.V.	1982	1.200.-
18540	AMADOR PAZ, Marino	I.M.C.V.	1985 al 1989	27.690.-
18666	ORTIZ PEÑIL, Emilio	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
18739	ORTIZ VELARDE, Maria Paz	Cont. Urbana-I.M.C.V.	1985-84-87-88	21.757.-
18749	GONZALEZ RIO, Miguel Angel	I.M.C.V.	1984 al 1988	40.660.-
18864	FRESNO FERNANDEZ, Jesus	I.M.C.V.-Lic. Fiscal Ind-C.Comer.	1984 al 1988	27.973.-
18944	BARTOLOME UGALDE, José	I.M.C.V.	1985 al 1989	23.440.-
19203	ALONSO ANTON, José Manuel	B.Alcaldía-IMCV-Cont.Especiales	1985 al 1988	21.608.-
19293	JAVIER ALBARRAN, Francisco	I.M.C.V.-B.Alcaldía	1985-86	13.840.-
19362	PRELLEZO GARCIA, Juan José	Radicación	1989	40.035.-
19378	PEREZ ALVAREZ, José Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1987	50.981.-
19424	CELIS ZORRILLA, Raquel Hortensia	I.M.C.V.	1983 al 1988	44.035.-
19492	ROMANO ESPINOSA, M Mercedes	I.M.C.V.- B. Alcaldía	1985 al 1988	19.180.-
19495	VILLEGAS GALINDO, Angel An tonio	Multas-I.M.C.V.-B. Alcaldía	1985-86-87	14.815.-
19362	DIEZ MURIAS, Carlos Javier	I.M.C.V.	1984 al 1988	47.796.-
19658	VARELA TUYA, Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1988	47.796.-
19665	RUIZ TAGLE, Jesus Abelardo	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
19674	VINA PEREZ, Antonio	I.M.C.V.	1984-85-87-88	17.640.-
19709	FERNANDEZ MARIN, Francisco	I.M.C.V.-Lic.Fiscal Ind-C.Comercio	1982-85-86-87-88	26.699.-
19722	BECERRIL CASTILLO, Martin	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
19757	MANCHINI CARMONA, José Luis	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
19760	MIERA VEGA, Joaquin Luis	I.M.C.V.	1984-85-88	12.915.-
19773	RODRIGUEZ GARCIA, Miguel Angel	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
19819	DIAZ GUTIERREZ, Pascual	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
19820	BLANCO ANTOLIN, M Luz	I.M.C.V.	1984-85-86-88	17.505.-
19883	GALAN CASO, Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1988	47.796.-
19889	LOPEZ GALA, Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
19892	QUEVEDO TORRE, Jesus	I.M.C.V.	1984 al 1988	11.784.-
19921	SIERRA ARIAS, Pablo	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
19923	GOMEZ GOMEZ, Miguel Angel	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
19943	HOYUELA CRESPO, José Antonio	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
19958	CICERO MOVELLAN, Maria Carmen	I.M.C.V.	1984 al 1988	47.796.-
19959	GIL GARCIA, Teresa	I.M.C.V.	1984-85	11.850.-
19990	PERAL CALVO, Manuel Maria	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20001	LEBANIEGOS RUIZ, Augusto	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20023	VALLEJO PERNIA, Benjamin	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20026	AMEZUA ACEREDA, José	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20077	CAPELLAN GOMEZ, Maria Rosario	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20084	GONZALEZ RUIZ, Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20098	ECHEVARRIA BURIEL, Enrique	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20118	FERNANDEZ FERNANDEZ, Eduardo	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
20151	LOPEZ SUAREZ, José Ramon	Radicación-Lic. Fiscal Ind-IMCV-Multas	1983-84-88-89	50.035.-
20165	EMPO, S.A.	Radicación-I.M.C.V.-Multas	1989	26.275.-
20194	GUTIERREZ SANCHEZ, Juan Ricardo	I.M.C.V.	1984a al 1988	18.235.-
20211	MARCANO CARCAMO, Angel	I.M.C.V.	1984 al 1988	11.784.-
20256	SOLANA TORRE, Miguel A	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20271	BOLANOS GABILONDO, José Maria	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20279	SANCHEZ RIVERO, Higinio E	I.M.C.V.	1984 al 1988	24.093.-
20292	BERNAUS GONZALEZ, Pedro	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20293	HERRERO GUERRA, Samuel F	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20294	GARCIA PEÑA, Maria Yolanda	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20322	GUTIERREZ RUBIO, Melquiades	I.M.C.V.	1984 al 1988	47.796.-
20336	HEVIA FOMBELLA, Ramiro	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20352	TORRE RENEDO, Celestino	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
20390	ALONSO LOBATO, Herminio	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20398	GUERRERO LABRADOR, Luis Carlos	I.M.C.V.	1984 al 1988	26.919.-
20402	CIFRIAN PALACIO, Miguel A	I.M.C.V.	1983 al 1988	25.605.-
20421	MARTINEZ BLANCO, Angel	I.M.C.V.	1984 al 1988	7.984.-
20450	DIEZ VICENTE, Mariano	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20461	TOLEDANO CHINCHON, Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
20477	MANTECON RIVERO, Carmen	I.M.C.V.	1984 al 1988	27.095.-
20494	GUTIERREZ GARCIA, Fernando	I.M.C.V.	1984-88	19.287.-
20508	GARCIA GONZALEZ, Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1988	21.397.-
20570	GONZALEZ MENENDEZ, José Luis	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20622	HERRERO MAURICA, Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20625	GUTIERREZ AMADO, Pedro	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20627	MAYOBRE GLAGUERA, Antonio	Cont. Urbana	1986	10.197.-
20679	RODRIGUEZ GARCIA, Francisco	I.M.C.V.	1982-84-85-86-87	20.740.-
20710	PEREZ VAZQUEZ, Miguel	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20715	FORTUNY FERRER, Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20744	SILVERIO PLASENCIA, Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20778	ZALDIVAR REGIDOR, Ignacio	I.M.C.V.	1983 al 1986	12.010.-

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
20794	DIEGO GONZALEZ, Venancio	I.M.C.V.,	1984 al 1988	22.230.-
20807	OLIVERA GONZALEZ, Aurora	I.M.C.V.	1985 al 1988	17.563.-
20828	FERNANDEZ POLANCO, José A	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20835	MUNT RAFART, M Teresa	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20864	HIGUERA UDIAS, Tomás	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1982-84 al 88	61.808.-
20867	ZARZA FUENTES, Juan	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20881	MIGUELEZ VAZQUEZ, Victor	I.M.C.V.	1985-84-86	12.640.-
20887	BAGUES SOMONTE, Juan A	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20897	VILLAR ALONSO, Guillermo	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20911	BECCERRO SANCHEZ, Federico	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20912	PEREDA BARCENA, Pedro	I.M.C.V.	1982-84 al 1988	54.996.-
20915	FERNANDEZ SISNIEGA, Alvaro	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
20956	CUBILLAS GONZALEZ, Prudencio	I.M.C.V.	1984 al 1988	52.475.-
20958	RODRIGO MATA, Esperanza	I.M.C.V.	1984 al 1988	20.230.-
21027	RODRIGUEZ RASERO, Juan M	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21053	CRUZ CARMONA, Manuel	I.M.C.V.	1985-84-87-88	17.640.-
21078	GONZALEZ GARCIA, Clara Luz	I.M.C.V.	1984 al 1988	21.631.-
21089	CABRILLO FUENTES, Norberto	I.M.C.V.-Plusvalia	1984 al 1988	22.986.-
21118	SARABIA CERVERA, Miguel	I.M.C.V.	1982 al 1988	51.210.-
21125	SANCHEZ MARIN, Beatriz	Radicación-IMCV-Lic.Fiscal Ind.	1988	61.467.-
21130	SERRANO RUBIERA, Luis Ignacio	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
21138	CARDA LLOP, José Ramon	I.M.C.V.	1984 al 1988	32.088.-
21139	VERDE COLINAS, Maria Luz	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21181	GONZALEZ ALVAREZ, Visitación	I.M.C.V.-Cont, Urban a	1984 al 1988	19.626.-
21192	PACHECO NAVAS, José Luis	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21200	MORLOTE EXPOSITO, Isaac	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21233	FELJOO DOMINGUEZ, Matilde	I.M.C.V.	1984-85-87-88	23.805.-
21319	REVILLA LLATA, Juan Carlos	I.M.C.V.	1983 al 1988	23.805.-
21321	MUNOZ DURA, Vicente	I.M.C.V.	1982 al 1988	28.980.-
21393	CRESPO SAIZ EZQUERRA, Jesus	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
21425	RIOS IGLESIAS, José Manuel	I.M.C.V.	1982 al 1988	79.584.-
21439	MEDRANO MALDONADO, Jesus	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21458	CALVO ROA, Andres	IMCV-IRPF-Cont. Urbana	1984 al 1988	29.867.-
21476	CARRION ALONSO, Gerardo	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1982 al 1988	23.457.-
21486	HERMANOS GONZALEZ CORADA, S.L.	I.M.C.V.	1984-85	22.000.-
21501	FERNANDEZ FERNANDEZ, José M	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21545	SUAREZ ESCAPA, Soledad	I.M.C.V.	1984 al 1988	15.135.-
21584	BOLADO ARGUELLO, Isaac Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1988	69.053.-
21618	VALDES MARTIN, M Nieves	I.M.C.V.-Lic. Fiscal Ind-C.Comer.	1984 al 1988	22.230.-
21632	MENESES SEGURA, José Antonio	I.M.C.V.	1984 al 1988	52.475.-
21638	JIMENEZ MONTOYA, José	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21646	LARRAURI ESCOBAL, Francisco	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21657	MARTINEZ MUÑOZ, Rafael	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21697	MIRAMON MICO MICO, Maria Elvira	I.M.C.V.	1982-84 al 1988	25.605.-
21716	GONZALEZ TRUEBA, Pedro	I.M.C.V.	1982 al 1988	19.635.-
21718	TECNIVERSAN, S.A.	I.M.C.V.	1983 al 1988	23.938.-
21741	GARCIA SANZ, Fco. Javier	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21742	ORALLO PEREZ, Roberto	I.M.C.V.	1984 al 1988	22.230.-
21775	CANA FERNANDEZ, Ma Luisa	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
21856-50514	SOPELANA ELORRIAGA, Jesus	IMCV-Cont. Urbana	1984 al 1988	260.601.-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Construnor, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en Menéndez Pelayo, número 54.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 12 de septiembre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Villa Olímpica, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Valdenoja, sin número, edificio I, Cueto.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 10 de agosto de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Aniceto Lavín Mazo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes y trasteros, a emplazar en Valdenoja, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 29 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por «Promociones Turísticas Ris, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de tanque de gas propano, en el paseo Marítimo, número 12, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 7 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Don Pedro Ángel Enguita Ortiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar nave para carpintería metálica a ubicar en Castillo, barrio de San Pantaleón.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por plazo de diez días, para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 5 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA****EDICTO**

Por la empresa «Estrada Martín, S. A.», en representación de la comunidad de propietarios del edificio barrio de la Estación, se solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P. en barrio de la Estación, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha a 14 de agosto de 1989.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO****EDICTO**

Por «Estrada Martín, S. A.», de Torrelavega se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito aéreo de gas propano, en la fábrica de barquillos de don Estanislao Fernández Santos, en el barrio de La Iglesia, del pueblo de Iruz, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santiurde de Toranzo, 21 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### EDICTO

*Expediente número 646/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 646/89, a instancia de Junta Vecinal de Arnüero (Cantabria), representada por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra resolución del Pleno del Ayuntamiento de Arnüero, de fecha 6 de marzo de 1989, que desestima recurso de reposición formulado por la recurrente, contra acuerdo de 11 de enero de 1988, por el que decidía cambiar el emplazamiento y construir un nuevo consultorio médico y nueva casa Consistorial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### EDICTO

*Expediente número 427/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 427/89, a instancia de doña Ana María Cabrero Perogordo, vecina de Santander, representada por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución de 30 de diciembre de 1988 del Ayuntamiento de Santander, desestimando recurso de reposición formulado por dicha recurrente contra liquidaciones números 2 a 24 del expediente número 67 de contribuciones especiales por las obras de alumbrado del paseo de Pereda, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan com-

parecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO ONCE (MADRID)

##### Requisitoria

*Expediente número 386/88*

Por la presente, que se expide en méritos de la causa sumario número 386/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado don Amalio Gómez Barredo, de veinte años de edad, hijo de don Amalio y de doña Manuela, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado últimamente en Riotuerto (Cantabria), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial Número Once, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de marzo de 1989.—El teniente coronel, auditor juez togado, Ángel García Belda.

224

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 964/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 964/85 y otros promovidos por don César López Antolín y otros, contra la comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana, en reclamación por cantidad, se dictó sentencia por el Tribunal Central en resolución de recurso de suplicación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Sánchez González y otros, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander, de fecha 30 de enero de 1987, a virtud de demanda deducida por los mismos, contra la comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana y otros, en reclamación de cantidad, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.»

Y para que sirva de notificación de sentencia del Tribunal a la parte demandada, comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 10 de marzo de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 471/88*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 471/88, promovidos por don Gerardo Campo Lavín y otro, contra «Cortadores de Carne, S. A.» y otros, en reclamación por despido, se dictó sentencia por el Tribunal Supremo en resolución de recurso de casación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara desierto el recurso de casación preparado por la empresa «Cortadores de Carne, S. A.», contra sentencia de fecha 8 de septiembre de 1988, dictada por la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander en los autos 471/88, seguidos a instancia de don Gerardo Campo Lavín y don Marino Gómez Martínez, contra «Servicios de Carne de Santander, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.

Y para que sirva de notificación de sentencia del Tribunal a la parte demandada, «Servicio de Carnes de Santander, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 21 de abril de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 115/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 115/86, en trámite de ejecución de sentencia número 148/87, seguidos a instancias de don Pedro Crespo Ponga, contra la empresa «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», se ha dictado en el día de la fecha en auto cuya parte dispositiva dice así:

«No ha lugar a declarar la nulidad de las actuaciones solicitada por la entidad «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», en los presentes autos. Continúese la tramitación de la ejecutoria por los cauces legales sin sacar a subasta el bien que fue embargado mediante diligencia de fecha 17 de noviembre de 1987».

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», expido el presente, en Santander a 6 de marzo de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 1.185/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.185/86, ejecución número 12/88, seguidos a instancias de doña Ángeles González Diego y otras dos más, contra «Prebaby, S. L.», en concepto de despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Que estimando el recurso de reposición formulado por las ejecutantes doña Ángeles González Diego, doña Ángeles Carrera Torre y doña Blanca Bustamante López, contra la providencia de fecha 28 de noviembre de 1988, dictada en las presentes actuaciones, debo reponer y repongo referida providencia, que queda sin efecto. Y en su virtud, continúese la tramitación de la ejecutoria por los cauces legales, con relación a la suma de 782.304 pesetas pendientes de ejecutar.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Prebaby, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 9 de marzo de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 75/89*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 75/89, seguidos a instancias de doña María del Pilar Peralta Villariz, contra «Supermorajelo, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la demandante doña María del Pilar Peralta Villariz, en reclamación sobre despido, contra la empresa demandada «Supermoralejo, S. A.», debo condenar y condeno a la entidad demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que readmita inmediatamente a la trabajadora demandante en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedida con abono de los salarios de tramitación dejados de percibir a partir del día 24 de enero de 1989, fecha de los efectos del despido.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más 2.500 pesetas en la cuen-

ta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Supermoralejo, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 15 de marzo de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 45/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 45/89, recurso 72/89, seguidos a instancia de doña Belén Rubio Torres y otra, contra «El Robalo, S. A.», se ha dictado providencia que literalmente dice:

«Propuesta de la secretaria señora Amparo Colvee Benlloch. En Santander a 7 de abril de 1989. Vista la anterior diligencia, únase el escrito presentado a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte demandada recurso de suplicación en tiempo y forma. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente don Fernando Odriozola Gúezmes, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Conforme el magistrado, ilustrísimo señor Mangas González.—La secretaria.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «El Robalo, S. A.», que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de abril de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 728/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 728/88, recurso número 26/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Sánchez Castillo, contra RENFE y don José Antonio Díaz Franco, se ha dictado el siguiente proveído, que literalmente dice:

«Propuesta de la secretaria señora Colvee Benlloch. Providencia.—En Santander a 19 de abril de 1989. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos. Fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación, formule si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer. Conforme el magistrado, ilustrísimo señor don Ernesto Mangas González.—La secretaria.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Díaz Franco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de abril de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 728/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 728/88, recurso número 26/89, seguidos por don José Luis Sánchez Castillo, contra RENFE y don José Antonio Díaz Franco, por categoría profesional, se ha dictado providencia, que literalmente dice:

«Propuesta del secretario. Providencia.—En Santander a 7 de febrero de 1989. Vista la anterior diligencia únase el anterior escrito a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte demandante recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente, don José Luis Marcos Flores, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Conforme el magistrado accidental ilustrísimo señor Ortega Gayé.—La secretaria.»

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Díaz Franco, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, extiendo la presente, en Santander a 15 de marzo de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 794/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 794/88 en los cuales se ha dicta-

do sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Santander a 25 de febrero de 1989. El ilustrísimo señor don Ernesto Mangas González, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, habiendo visto los presentes autos promovidos por don Manuel Diego Paredes, contra «Ceinges, S. C.», don Ángel Moral Fernández, don Roberto Quindós Cobo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Manuel Diego Paredes, contra la empresa «Ceinges, S. C.», de que son titulares don Roberto Quindós Cobo y don Ángel Morán Fernández, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a aquél, por los conceptos ya definidos, la cantidad de 85.185 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ernesto Mangas González (rubricado).»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los condenados en paradero desconocido «Ceinges, S. C.» y don Ángel Morán Fernández, expido el presente que firmo, en Santander a 8 de marzo de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 858/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 858/88, promovido por don Antonio Recio Postigo en reclamación de cantidad, contra «Instalaciones Conde, S. L.», en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal:

«Sentencia.—En Santander a 11 de marzo de 1989. El ilustrísimo señor don Ernesto Mangas González, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander y su provincia, habiendo visto los presentes autos promovidos por don Antonio Recio Postigo, contra «Instalaciones Conde, S. L.», en reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Recio Postigo, contra la empresa «Instalaciones Conde, S. L.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a aquél por los conceptos ya definidos la cantidad de 141.916 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso ne-

cesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa «Instalaciones Conde, S. L.», declarados en paradero desconocido, expido el presente que firmo, en Santander a 15 de marzo de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 329/86*

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 329/86, promovidos por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de la comunidad de propietarios calle Bonifaz, 16, contra don Alfonso Alonso Cobo y don Francisco Javier Rivero Urizar, representado el primero de ellos por el procurador señor González Morales y el segundo por el procurador señor Rodríguez Bustamante y contra la viuda e hijos de don Ricardo Lorenzo García, en los cuales se ha acordado que por medio del presente edicto se cite a los desconocidos e ignorados herederos del fallecido don Ricardo Lorenzo García, para que en término de quince días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar se expide el presente edicto que sirve de citación a dichos herederos y personas desconocidas del fallecido demandado, don Ricardo Lorenzo García.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1989.—El magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Cédula de requerimiento*

*Expediente número 456/87*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 456/87, promovido por el procurador señor López Rodríguez en representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don Eusebio San Millán Alonso y su esposa, doña Soledad García Gómez, mayores de edad, vecinos de Peñacastillo, barrio San Martín, número 123, y contra doña Elena Alonso Bolado, mayores de edad, viuda, sus labores y con el mismo domicilio, actualmente todos ellos en ignorado paradero, en reclamación de 455.985 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se requiere a los demandados para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en estos autos que son los siguientes:

1º Urbana: Casa situada en el pueblo de Peñacastillo, en el barrio de San Martín, con el número 212

y que mide 6 metros de frente por 4 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 28 metros 80 centímetros cuadrados. Se compone de planta baja y piso destinado a vivienda, y un local contiguo dedicado a gallineros, y linda: Norte o espalda, carretera vecinal; Este o derecha, entrando, con garages de doña Virtudes Alonso, y Oeste o izquierda, casa de herederos de don Eduardo Alonso. Inscrita al folio 41, libro 138, finca 9.439, inscripción 1.<sup>a</sup>

2.<sup>o</sup> Local destinado a taller de una superficie de 37 metros 10,5 centímetros de superficie que linda: por la derecha entrando, con el grupo B de garages; izquierda o espalda, como así por el frente, terreno donde sitúa edificio integrado por dos locales destinados a garage con una superficie de 67 metros 23 centímetros, circundados por el terreno donde radica. Inscrito al folio 143, libro 36, inscripción 3.<sup>a</sup>, finca 1.739.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en rebeldía para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 17 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

*Expediente número 555/88*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 555/88, promovido por el procurador señor Aguilera San Miguel en representación de don José Manuel Andrés Merodio, contra otros y don José Antonio Fernández de Bobadilla y Cárcamo, en calidad de representante legal de «Construcciones Vinícolas del Norte», que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de diez días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Santander a 7 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 1.557/87*

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.557/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de julio de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en-

tre partes, de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, don Juan Cazadilla García; denunciado, don Francisco Quintas García; responsable civil directa, «Mutua Pelayo», y responsable civil subsidiaria, «Puig y Cabanas, S. L.».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Francisco Quintas García.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco Quintas García, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 28 de abril de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 1.087/85*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.087/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 29 de marzo de 1989. La señora doña María Jesús Fernández García, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública a virtud de denuncia de don Francisco Vázquez Blanco, denunciado don Christian Larbouillat y perjudicada doña Virginia Cobo Cobo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Christian Larbouillat como autor de la falta que se le imputa y a la pena de 5.000 (cinco mil) pesetas de multa y a que indemnice a doña Virginia Cobo en 23.602 pesetas por los daños causados en su vehículo, 23.602 (veintitrés mil seiscientos dos) pesetas, siendo responsable civil directa «Mutuelles Generales de France» y subsidiario don Verjot Philippe.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Francisco Vázquez Blanco, don Christian Larbouillat, doña Virginia Cobo Cobo y don Verjot Philippe, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 29 de marzo de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

*Expediente número 10/87*

Doña María Concepción García Vicario, jueza del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 10 de 1987, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 25 de julio de 1989.

Examinadas las precedentes actuaciones de juicio verbal civil a instancia de la entidad «Electra de Viesgo, S. A.», representada por el procurador don José María de Obeso y Guerra, contra la sociedad «Comercial Fontibre» y don Fernando Garrido Labrador, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por «Electra de Viesgo, S. A.», contra don Fernando Garrido Labrador, debo absolver y absuelvo a éste de la misma con expresa imposición de las costas que se hubieren causado, al demandante.

Y para que sirva de notificación a los demandados referidos, representante legal de «Comercial Fontibre» y a don Fernando Garrido Labrador y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Reinosa a 1 de marzo de 1989.—La jueza, María Concepción García Vicario.—El secretario (ilegible).

190

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 690/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 690/89, a instancia de don Ángel Gutiérrez Herrería, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 24 de febrero de 1989, que estima en parte la reclamación por daños deducida por el recurrente, declarando el derecho del reclamante a ser indemnizado en 500.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 274/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 274/89, promovido por don José María Fernández Pico, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ampuero, representado por la procuradora doña Carmen Simón Altuna Moreno, contra acuerdo del

Ayuntamiento de Ampuero de fecha 23 de febrero de 1989 y recurso denegado por silencio administrativo.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 266/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 266/89, promovido por don Fernando Higuera Tureba, mayor de edad, casado y vecino de Maliaño de Camargo, representado por el procurador don Pedro Revilla Martínez, contra acuerdo de concesión sobre prestación por desempleo, de fecha 7 de febrero y 1 de agosto de 1989, sobre denegación de pago único.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 237/89*

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 237 de 1989, promovido por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, en nombre y representación de don Kamel Ammar G., contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria de fecha 10 de mayo de 1989, por la que se le denegó al recurrente la tarjeta de estudiante.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 279/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 279/89, promovido por don Ángel Álvarez Sánchez, representado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, contra acuerdo de la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Resolución denegatoria por silencio administrativo del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, interpuesto a su vez contra resolución dictada por el tribunal de la convocatoria de vacantes para promoción de facultativos del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla de Santander.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 97/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 97/89, promovido por don Julio Millán Bravo, contra la Dirección General de Policía y la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones cursadas al excelentísimo señor director general de Policía, en diversas fechas, así como las respectivas denuncias de mora, sobre reconocimiento y abono de indemnizaciones de mora sobre abonos de indemnizaciones o pluses por concentraciones y retenes.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 20 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER  
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 49.780, 37.699, 43.742, 70.009, 79.009, 79.557, 84.268, 92.261, 105.813, 121.031, 129.325, 136.960, 146.537, 51.931, 62.104, 66.893, 85.492, 147.498, 143.398, 154.113, 154.114, 172.454, 180.342 y 188.516.

Ahorro a plazo: 28.285-2 y 44.490-8 de Oficina Principal; 2.744-2 de Urbana número 3; 896-1 y 1.677-4 de Urbana número 8; 785-3 de Bezana; 762-1 de Colindres; 3.858-4 de Renedo de Piélagos; 3.857-0 de Solares.

Ahorro a la vista: 85.131-2, 95.816-6, 117.528-1, 124.111-7, 152.836-4, 161.323-2, 166.238-7, 167.638-7, 170.287-8, 180.089-6, 181.714-8 de Oficina Principal; 3.130-7, 3.252-9 y 4.593-5 de Urbana número 3; 13.408-3 de Urbana número 4; 4.565-4 de Urbana número 7; 3.954-9 de Urbana número 8; 2.069-2 de Urbana número 15; 1.016-0 de Urbana número 16; 894-9 de Urbana número 20; 107-9 de Urbana número 22; 812-8 de Ajo; 1.974-2, 10.847-9 y 12.506-9 de El Astillero; 1.244-3 y 4.961-9 de Colindres; 987-9 de La Albericia; 174-6 de Liérganes; 10.705-8 de Maliaño; 2.572-7 y 5.166-5 de Potes; 3.692-8 de Puente San Miguel; 5.361-0 de Renedo de Piélagos; 8.495-2 de Sarón; 16.540-3, 18.218-4 y 29.484-9 de Torrelavega número 1; 4.890-9 de Torrelavega número 4, y 5.130-3 y 5.587-4 de Unquera.

Santander, 19 de septiembre de 1989.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003